100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.049 - 207/16 PARANA, lunes 7 de noviembre de 2016 EDICION: 20 Págs. - $ 5,00

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 1605 MGJ

RECTIFICANDO ARTICULO

Paraná, 21 de junio de 2016

VISTO:

El Decreto N° 262/15 MEHF; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designa para el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, al Sr. Armando Omar Ferrari, DNI. N° 6.079.402;

Que teniendo en cuenta la importancia de las tareas desarrolladas y la relevancia de tal organismo, corresponde en esta instancia dictar el presente contemplando tal situación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el artículo 1° del Decreto N° 262/15 MEHF el que quedará redactado e la siguiente manera: "Art. 1°.- Desígnase, Coordinador General de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, al Sr. Armando Omar Ferrari, DNI Nº 6.079.402, con domicilio en calle Santiago el Estero Nº 545, Dpto. 10 de la ciudad de Paraná, con Nivel Remunerativo 038 -Ley 8620...".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO Nº 1606 MGJ

DEJANDO SIN EFECTO FUNCIONES

Paraná, 21 de junio de 2016

VISTO:

La gestión promovida por la Jefatura de Policía de la Provincia mediante la cual interesa la desafectación de la Cabo 1° de Policía Alicia Laura Hernández L.P. N° 26.363, DNI N° 27.425.226, quien se encuentra cumpliendo funciones en la Representación del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2419/04 MGJEOySP se asignó a la Sra. Hernández para cumplir funciones en la Representación del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, en Capital Federal, como nexo entre la Institución Policial y distintos organismos oficiales y/o privados que poseen su asiento físico en dicha capital; y

Que se ha expedido el Sr. Jefe de Policía de la provincia manifestando que han cesado los motivos que originaron dicha afectación, por lo que se torna procedente emitir el acto administrativo pertinente que disponga la desafectación de la citada funcionaria de las tareas que viene llevando a cabo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjanse sin efecto las funciones asignadas en virtud del Decreto N° 2419/04 MGJEOSP en la Representación del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, en Capital Federal, a la Cabo 1° de Policía Alicia Laura Hernández L.P. N° 26.363, DNI Nº 27.425.226, a partir del día 31 (treinta y uno) de agosto de 2015, conforme los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese. Con copia del presente pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y oportunamente archívense.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1607 MGJ

RATIFICANDO RESOLUCION

Paraná, 21 de junio de 2016

VISTO:

El sumario administrativo instruido contra el Cabo del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, Jorge Alberto Benítez, D.N.I. N° 16.843.012, Legajo Personal Nº 121.636; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 024/11 DGSPER, se dispuso la sustanciación de un sumario administrativo al Cabo Benítez, al estar su conducta incursa en los artículos 162° y 201° inciso b) de la Ley 5654/75 aplicables por expresa remisión del artículo 83° de la Ley 5797/76; y

Que originan las actuaciones los hechos investigados en la causa "Benítez Jorge Alberto y Otros s/ 23.737", tramitados ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1, con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay, por la cual se dispuso un allanamiento en la vivienda del sumariado, en el que se le secuestró droga y elementos presuntamente utilizados para comercializar estupefacientes; y

Que en la causa penal citada precedentemente, se declaró penalmente responsable al Cabo Jorge Alberto Benítez, del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización y se condenó al mismo a cumplir la

pena de cuatro (4) años de prisión y multa, sentencia que se encuentra firme y consentida; y

Que de acuerdo a las constancias obrantes en lo actuado y considerando que la conducta del funcionario penitenciario recae en lo normado en el artículo 16° de la Ley 5654/75, siendo además incompatible con lo establecido en la Ley Nº 5797/76 en su artículo 14° inciso f, la cual establece que es deber del Agente Penitenciario "Observar en el servicio y fuera de él, una conducta decorosa"; y

Que por Resolución N° 773/11 DGSPER, se da por aprobado y finalizado el sumario administrativo dispuesto mediante Resolución Nº 024/11 DGSPER, declarando la responsabilidad administrativa del Cabo Jorge Alberto Benítez, D.N.I. N° 16.843.012, Legajo Personal Nº 121.636, por encontrarse su conducta incursa en la causal de falta grave prevista en el artículo 162° de la Ley 5654/75 aplicable por la remisión contenida en el artículo 83° de la Ley 5797/76; y

Que por el artículo 2° del citado texto legal, se dispone la elevación del sumario administrativo al Poder Ejecutivo solicitando la sanción de cesantía al imputado Benítez, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 85º de la Ley 5797/76; y

Que obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, sin efectuar objeciones jurídicas al trámite sumarial para la imposición de la sanción solicitada en el marco del sumario administrativo; y

Que ha tomado intervención de competencia la Fiscalía de Estado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Ratifícase la Resolución Nº 773/11 DGSPER, que da por aprobado y finalizado el sumario administrativo sustanciado contra el Cabo Jorge Alberto Benítez D.N.I. Nº 16.843.012, Legajo Personal N° 121.636, conforme a los considerandos precedentes.

Art. 2º — Aplícase la sanción de cesantía al numerario del Servicio Penitenciaría Cabo Jorge Alberto Benítez, D.N.I. N° 16.843.012, Legajo Personal Nº 121.636, declarándose su responsabilidad administrativa al encontrarse su conducta incursa en la causal de falta grave prevista en el artículo 162° de la Ley 5654/75, -aplicables por la remisión contenida en el artículo 83° de la Ley 5797/76, conforme los considerandos precedentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese. Con copia pasen las actuaciones al Servicio Penitenciario y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1608 MGJ

Paraná, 21 de junio de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Comisario General de Policía Dn. Carlos Jesús Rufiner, clase 1962, M.I. Nº 14.949.801, Legajo Personal N° 19.426, Legajo Contable Nº 59.889, numerario de la Jefatura de Policía de la Provincia.

Encuadrando en las previsiones establecidas por los artículos 253º inciso 1) y 257º de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 1609 MGJ

Paraná, 21 de junio de 2016

Autorizando a la Unidad Central de Contrataciones del Estado a efectuar un llamado a licitación pública con el objeto de adquirir 10 vehículos tipo Pick Up, 4x2, doble cabina, diésel, 0 km., nuevos sin uso, y por un valor total aproximado de $ 4.900.000,00, para ser destinados a la Dirección de Logística, dependiente de la Jefatura de Policía de Entre Ríos.

Aprobando los pliegos de condiciones particulares y generales confeccionados por la Unidad Central de Contrataciones que regirán el acto licitatorio, que adjuntos forman parte integrante del presente.

Encuadrando la presente gestión en los alcances del artículo 26 inciso a) de la Ley N° 5140 t.u.o. por Decreto N° 404/95 MEOSP y sus modificatorias incluida la Ley Nº 8964 y sus concordantes artículos 6° y 7°, Nivel 1 y, 9° al 104° del Decreto N° 795/96 MEOSP- Reglamentario de las Contrataciones del Estado y sus modificatorios, incluido el Decreto N° 3368/15 MEHF, Ley N° 10.364 y Decreto Reglamentario Nº 711/15 MGJ.

— — —

DECRETO Nº 1635 MGJ

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 22 de junio de 2016

VISTO:

La situación referida a la planta de personal de la Secretaría de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo plasmado en el marco de las paritarias con las Asociaciones Gremiales, se acordaron los lineamientos generales y las condiciones para la adecuación de la situación actual escalafonaria de agentes de la "Planta Permanente del Escalafón General"; y

Que la adecuación de la situación de revista comprende tanto a los Agentes que ya se encuentren en la planta de personal permanente del Escalafón General como al personal contratado con estabilidad reconocida, cuya situación de revista al 31 de diciembre de 2014, sea una categoría inferior de la que le corresponde conforme los lineamientos acordados; y

Que en tal sentido, se han realizado los relevamientos pertinentes y se ha procedido a la determinación de los agentes que se encuentran alcanzados por las disposiciones indicadas precedentemente; y

Que la nómina de agentes cuya situación de revista se verá adecuada, se identifican en las planillas de anexo: punto 1, punto 3, punto 4, que integran el presente; y

Que conforme lo acordado en el acta paritaria de fecha 15 de abril, la vigencia de las recategorizaciones será a partir del 1° de junio de 2015; y

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia y la Dirección General de Personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas han tomado la intervención de sus respectivas competencias; y

Que la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informa que la modificación presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones del artículo 15° de la Ley N° 10.403 de presupuesto año 2016;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016, en lo que respecta a la planta de cargos del personal permanente de la Jurisdicción 20 Ministerio de Gobierno y Justicia - Unidades Ejecutoras: Secretaría de Justicia, Subsecretaría de Justicia, Subsecretaría de Derechos Humanos, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, Consejo de la Magistratura, Registro Unico de la Verdad y Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito; conforme se discrimina en las planillas anexo III, que adjuntas, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Dispónese la reubicación escalafonaria a partir del 1º de junio de 2015, de los agentes cuya nómina se detalla en las planillas de anexo: punto 1, punto3, punto 4, que integran el presente en los tramos y categorías que para cada caso se indican.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno y Justicia y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 1673 MGJ

Paraná, 1 de julio de 2016

Reconociendo la ejecución de la obra encomendada a la señora Susana Elizabeth Leineker, D.N.I. N° 23.804.182, en el ámbito de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia, por el periodo 04 de enero al 30 de abril del corriente año, por un monto total de $ 32.000,00.

Aprobando el contrato de locación de obra oportunamente celebrado entre el señor Ministro de Gobierno y Justicia, Mauro Gabriel Urribarri y la Señora Susana Elizabeth Leineker, D.N.I. Nº 23.804.182, por el término de 8 meses a partir del día 2 de mayo de 2016, el cual adjunto forma parte integrante del presente.

Encuadrando el presente trámite en los alcances del artículo 27° inciso c), apartado b), punto 3 del Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley 5140, concordante con el artículo 133° y 142°, punto 4°, apartados a) y b) del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto 795/96 MEOSP y sus modificatorios y Decretos Nº 3722/08 GOB, 7773/08 MGJEOSP y 1738/10 MEHF.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a hacer efectivo los pagos conforme a lo dispuesto, previa presentación de factura y certificación de los trabajos efectuados y libre deuda de conformidad a la Resolución Nº 016 ATER.

— — —

DECRETO Nº 1779 MGJ

APROBANDO Y FINALIZANDO SUMARIO

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

El Decreto N° 2243 MGJ de fecha 17 de julio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido texto legal, se dispuso la sustanciación de un sumario administrativo a la agente Viviana Griselda Ojeda, DNI N° 22.514.275, legajo N° 113.967, por haber incurrido en cuarenta y dos (42) inasistencias injustificadas durante el año 2011, estando su conducta presuntamente incursa en la causal de cesantía prevista en el artículo 71° inciso a) de la Ley N° 9755, modificada por la ley N° 9811; y

Que a fs. 08/24 y 95/99, se adjunta documental consistente en detalle de inasistencias y copias certificadas de las tarjetas reloj correspondientes a la encartada; y

Que conforme surge de las declaraciones testimoniales de las agentes Graciela Beatriz Sacks y Sandra Inés Faure, Jefe de División Recursos Humanos y Jefe del Departamento Concentrador del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, respectivamente, obrantes a fs. 69/70 vta., y 92/92 vta., las planillas de fs. 13/24 pertenecen al registro de asistencias e inasistencias de la agente Ojeda; y

Que en su memorial de alegatos, la defensa ha planteado la prescripción de las inasistencias registradas entre el 18.2.2011 y el 15.7.2011, según lo dispuesto en el artículo 69° de la Ley N° 9755; y

Que atento los términos de la mencionada norma, la Comisión Asesora de Disciplina ha concluido en que le asiste razón a la defensa de la encartada, habiendo perdido el Estado Provincial la potestad disciplinaria respecto de

las faltas cometidas en el período señalado en el considerando precedente, por haber operado el plazo de dos (2) años previsto en la legislación vigente; y

Que en consecuencia, ha quedado palmariamente acreditado, conforme la documental respaldatoria obrante a fs. 02/05, 8/12, 13/24, 84/90, 95/99, ratificada por los testimonios recabados por la instrucción, que la encartada ha incurrido en treinta (30) inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo en el año 2011, conforme el siguiente detalle: 10, 15, 18, 23,24, 29, 30 y 31 de agosto; 9, 13, 14, 15, 16, 22 y 27 de setiembre; 3, 4, 5, 20, 25 y 28 de octubre; 8, 9, 11, 16, 21, 22, 23, 25 y 30 de noviembre; y

Que en cuanto al planteo esgrimido por la defensa, al pretender justificar las inasistencias con diversos informes médicos, cabe poner de respaldo que el único organismo habilitado para constatar las ausencias por razones de salud del personal que prestan servicios en la ciudad de Paraná, es la comisión médica que opera en los términos y condiciones establecidos en el Decreto N]° 5115/75 SGG (tuo por Decreto N° 5703/93 MGJEOSP), debiendo seguirse el protocolo único estatuido por Decreto N° 5703/93 Anexo II Decreto N° 5350/09 MGJEOSP; y

Que no obstante lo antedicho, deviene pertinente aclarar que los días imputados en el presente sumario administrativo, corresponden en su mayoría a inasistencias sin aviso, habiéndose registrado solo seis (6) avisos (los días, 15, 30 y 31 de agosto y 4, 20 y 28 de octubre de 2011), sobre un total de treinta (30) faltas acreditadas; y

Que por otra parte, con respecto al supuesto "non bis in ídem" invocado por la defensa en los alegatos, en virtud de los descuentos de haberes realizados a la sumariada, la Comisión Asesora de Disciplina, en su dictamen de fs. 150/156, ha interpretado, citando a tales efectos reconocida doctrina, que dicho principio es de aplicación relativa en sede administrativa, puesto que en varias hipótesis la Ley Nacional N° 22.140 (Régimen Jurídico que regula la relación de empleo público y sobre la cual se inspira la Ley N° 9755), plantea excepciones a aquel, al contemplar la aplicación sucesiva de penas por el mismo hecho, argumentando que la causal es distinta (Apesteguía Carlos A., "Sumarios Administrativos", Ed. La Rocca, 1998, pag. 43); y

Que en tal sentido, queda claro que si existe pluralidad de sanciones por un mismo hecho, ello se da como consecuencia de la existencia previa de pluralidad de tipificaciones. Tal es el caso de las inasistencias, en que el legislador previo el descuento de haberes, y para el caso que aquellas excedieran el límite fijado en la normativa, la sustanciación del sumario correspondiente por la configuración de las causales de cesantía establecidas; y

Que el presente sumario administrativo ha sido instruido respetando todas las etapas previstas en la normativa vigente, dándole a la encartada la posibilidad de expresarse en sentido contrario a las faltas que se endilgan, garantizándole el ejercicio efectivo de su derecho de defensa; y

Que en virtud de lo expuesto, la Comisión Asesora de Disciplina, ha aconsejado que se aplique a la agente Viviana Griselda Ojeda, DNI N° 22.514.275, legajo N° 113.967, la sanción de cesantía, por haber incurrido en treinta (30) inasistencias injustificadas en el año 2011, encuadrando su conducta en la causal prevista en el artículo 71° inciso a) de la Ley N° 9755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia; y

Que compartiendo los argumentos vertidos por el órgano consultivo precitado, corresponde emitir el acto respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º: Apruébase y dáse por finalizado el sumario administrativo instruido, por disposición del Decreto N° 2243 del Ministerio de Gobierno y Justicia, de fecha 17 de julio de 2013, a la agente Viviana Griselda Ojeda, DNI N° 22.514.275, legajo N° 113.967, categoría 5, Administrativa, personal de la planta permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaría de Justicia, conforme a lo expresado en los considerandos del presente texto.

Art. 2°: Aplíquese a la agente Viviana Griselda Ojeda, DNI N° 22.514.275, legajo N° 113.967, la sanción de cesantía, por haber incurrido en treinta (30) inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo en el año 2011, conforme el siguiente detalle: 10, 15, 18, 23,24, 29, 30 y 31 de agosto; 9, 13, 14, 15, 16, 22 y 27 de setiembre; 3, 4, 5, 20, 25 y 28 de octubre; 8, 9, 11, 16, 21, 22, 23, 25 y 30 de noviembre; encontrándose su conducta incursa en la causal prevista por el artículo 71° inciso a) de la Ley N° 9755, y su modificatoria Ley N° 9811, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia.

Art. 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 3140 MDS

ACORDANDO PENSIONES

Paraná, 21 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas ante el Ministerio de Desarrollo Social, por la Dirección de Integración Comunitaria relacionadas con solicitudes de Pensiones correspondientes a la Ley Nº 4035; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplido los requisitos establecidos en la Ley Provincial Nº 4035 en su Artículo 1º, Inciso C): a la invalidez, justificando el estado de necesidad;

Que la Dirección de Integración Comunitaria evaluó la gestión informando favorablemente al respecto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Acuérdase a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, pensión correspondiente a la Ley Provincial Nº 4035 en su Artículo 1º.-, Inciso C), por el concepto de invalidez, de acuerdo al sistema de haberes que fija el Artículo 2º del Decreto Nº 4886/86 M.A.S.; a la persona que a continuación se detalla:

DNI – FORM. - COD.
Departamento Tala:

Invalidez: Retamar, Germán Javier, 31973.025 – 1345 - 11-07.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
María L. Stratta

— — —

DECRETO Nº 3141 MDS

ACORDANDO PENSIONES

Paraná, 21 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas ante el Ministerio de Desarrollo Social, por la Dirección de Integración Comunitaria relacionadas con solicitudes de Pensiones correspondientes a la Ley Nº 4035; y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes han cumplido los requisitos establecidos en la Ley Provincial Nº 4035 en su Artículo 1º, Incisos A) y C): a la ancianidad y a la invalidez, justificando el estado de necesidad;

Que la Dirección de Integración Comunitaria evaluó cada una de las gestiones informando favorablemente al respecto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Acuérdanse a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, pensiones correspondientes a la Ley Provincial Nº 4035 en su Artículo 1º.-, Incisos A) y C), por los conceptos de ancianidad, e invalidez, de acuerdo al sistema de haberes que fija el Artículo 2º del Decreto Nº 4886/86 M.A.S.; a las personas que a continuación se detallan:

DNI – FORM. - COD.
Departamento Paraná:

Ancianidad: Bottazzi, Maria Victoria, 13.631.180 – 1439 – 10-75.

Cevallos, Luis Carlos, 13.353.359 – 2001 – 10-70.

Moralez, Pedro Cecilio, 14.357.191 – 1995 - 10-76.

Invalidez: Aguirre, Ruben Dante, 14.604.765 – 0040 – 10-72.

Departamento Uruguay:

Ancianidad: Cespedes, Oscar O., 11.542.304 – 2994 – 12-00.

Fedorchenko, Elsa Margarita, 18.215.700 – 3234 – 12-02.

Gomez, María Amelia, 14.160.099 – 0570 – 12-00.

Wecser, Ana María, 12.259.761, 3078, 12-00.

Invalidez: Romañana, Sergio Ernesto, 18.072.036 – 2988 – 12-00.

Vereda, Sandra Marina, 21.696.339 – 3233 – 12-02.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
María L. Stratta

— — —

DECRETO Nº 3142 MDS

ACORDANDO PENSIONES

Paraná, 21 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas ante el Ministerio de Desarrollo Social, por la Dirección de Integración Comunitaria relacionadas con solicitudes de Pensiones correspondientes a la Ley Nº 4035; y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes han cumplido los requisitos establecidos en la Ley Provincial Nº 4035 en su Artículo 1º, Incisos A) y C): a la ancianidad y a la invalidez, justificando el estado de necesidad;

Que la Dirección de Integración Comunitaria evaluó cada una de las gestiones informando favorablemente al respecto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Acuérdanse a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, pensiones correspondientes a la Ley Provincial Nº 4035 en su Artículo 1º.-, Incisos A) y C), por los conceptos de ancianidad, e invalidez, de acuerdo al sistema de haberes que fija el Artículo 2º.- del Decreto Nº 4886/86 M.A.S.; a las personas que a continuación se detallan:

DNI – FORM. - COD.
Departamento Federal:

Ancianidad: Navarro, María de los Angeles, 14.233.911 – 2418 – 15-00.

Departamento Gualeguaychú:

Ancianidad: Irigoyen, Silvia Griselda, 12.809.338 – 2144 - 07-00.

Departamento Paraná:
Ancianidad: Antivero, Stella Maris, 13.883.263 – 2000 – 10-01.
Diaz, Patricia Susana, 14.357.137 – 1987 – 10-77.
Fernandez, Manuel Raimundo, 12.133.159 – 1994 – 10-69.
Rodríguez, Raul Ramon – 12.499.048 – 2007 - 10-01.
Invalidez: Aguilar, Eduardo Sebastian, 41.505.301 – 2005 – 10-65.
Gutierrez, Nelida Isabel, 17.118.344 – 1308 – 10-00.
Ibarra, Susana Ester, 20.552.532 – 1986 – 10-71.
Luna, Patricia Alejandra, 20.173.640 – 2008 – 10-71.
Quintana, Lucia, 17.705.240 – 2009 – 10-66.
Vega, Juan Alberto, 17.278.157 – 1975 - 10-72.
Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.
Art. 3º - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
María L. Stratta

— — —

DECRETO Nº 3143 MDS

ACORDANDO PENSIONES

Paraná, 21 de octubre de 2016

VISTO:
Las presentes actuaciones iniciadas ante el Ministerio de Desarrollo Social, por la Dirección de Integración Comunitaria relacionadas con solicitudes de Pensiones correspondientes a la Ley Nº 4035; y
CONSIDERANDO:
Que los peticionantes han cumplido los requisitos establecidos en la Ley Provincial Nº 4035 en su Artículo 1º, Incisos A) y C): a la ancianidad y a la invalidez, justificando el estado de necesidad;
Que la Dirección de Integración Comunitaria evaluó cada una de las gestiones informando favorablemente al respecto;
Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Acuérdanse a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, pensiones correspondientes a la Ley Provincial Nº 4035 en su Artículo 1º.-, Incisos A) y C), por los conceptos de ancianidad, e invalidez, de acuerdo al sistema de haberes que fija el Artículo 2º.- del Decreto Nº 4886/86 M.A.S.; a las personas que a continuación se detallan:
DNI – FORM. - COD.
Departamento Federación:
Invalidez: Flores, José Anibal, 31.394.540 – 1656 – 04-01.
Gonzalez, Juan Carlos, 35.716.296 – 1657 – 04-01
Departamento Gualeguay:
Ancianidad: Lanche, Luisa Mabel, 14.942.658 – 2057 – 06-00.
Invalidez: Acosta, Teresa Lucrecia Patricia, 16.312.161 – 3208 – 06-00.
Departamento Islas:
Invalidez: Olano, Irene Marisel, 25.661.072 – 1265 – 33310.
Departamento La Paz:
Ancianidad: Anselmi, Osvaldo Antonio, 5.066.822 – 0001 – 08-10.
Gonzalez, Domingo Francisco, 13.498.800 – 504 – 08-00.
Martinez, Rene Osvaldo, 11.513.097 – 505 – 08-00.
Departamento Paraná:
Ancianidad: Albornoz, Enrique Esteban, 13.631.873 – 1305 – 10-65.
Ferreyra, Miguel Angel, 12.555.725 – 1993 – 10-16.
Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.
Art. 3º - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
María L. Stratta

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Peltzer Luis Alcides y Ceparo Blanca Angélica s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19229, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de LUIS ALCIDES PELTZER, M.I. N° 5.909.243, fallecido en Paraná, en fecha 14/04/2006 y de BLANCA ANGÉLICA CEPARO, MI N° 5.342.424, fallecida en Paraná, en fecha 04/07/2016, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.
Paraná, 27 de septiembre de 2016 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00009999 3 v./7.11.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Bellatti Oscar Juan Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17708, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN ANTONIO BELLATI, MI Documento Nacional Identidad 5.097.794, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 10/05/2016. Publíquese por tres días.
Paraná, 19 de agosto de 2016 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00010003 3 v./7.11.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Wagner Federico Ricardo; Kin Susana Elisa s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17024, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FEDERICO RICARDO WAGNER, M.I.: 5.912.196, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 28 de abril de 2010; y de SUSANA ELISA KIN, M.I.: 1.680.443, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 15 de julio de 2016. Publíquese por tres días.
Paraná, 13 de octubre de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00010021 3 v./7.11.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Díaz Ernesto Oscar s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 32529, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ERNESTO OSCAR DIAZ, DNI N° 10.499.458, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 05/10/2012. Publíquese por tres días.
Paraná, 17 de agosto de 2016 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00010040 3 v./8.11.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Sommer José María; Romero Mercedes Benedicta s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16989, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SOMMER, MI 5.896.406, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 05/09/2010 y de MERCEDES BENEDICTA ROMERO, MI 2.369.296, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 17/01/2015. Publíquese por tres días.
Paraná, 28 de octubre de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00010048 3 v./8.11.16

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Flavia Cecilia Orcellet, secretaria interina, con sede en la calle 12 de Abril 241 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, en los autos "Zanetti Ledis Esiel Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12970/2016), cita y emplaza en el término de tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de LEDIS ESIEL ZANETTI, DNI N° 11.501.299, vecino que fue de la ciudad de Villa Elisa, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, fallecido el 12 de junio de 2016, en Villa Elisa, (E.R.), para que lo acrediten dentro del término de treinta días corridos, bajo apercibimientos de ley.
A sus efectos se transcribe la resolución que así lo dispone y que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 27 de septiembre de 2016.- Visto:...Resuelvo:...2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Ledis Esiel Zanetti, DNI N° 11.501.299, vecino que fue de la ciudad de Villa Elisa de ese departamento. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley - Fdo: Dr. Jose Manuel Tournour - Juez subrogante".
Colón, 25 de octubre de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00010056 3 v./8.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría única a cargo de la Dra. María José Diz, secretaria suplente, con sede en la calle 12 de abril 241 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, en los autos "Lambert Elvio Enrique s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13461/16), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de Don ELVIO ENRIQUE LAMBERT, L.E. N° 8.399.637, argentino, "soltero", vecino que fue del Departamento Colón, fallecido el 20 de octubre de 2001 en Juan Jorge, Dto. 2do. Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten dentro del término de treinta días corridos.
A sus efectos se transcribe la resolución que así lo dispone y que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 23 de septiembre de 2016.- Por presentado el Dr. Alberto Martín Ganon,declárase abierto el juicio sucesorio de Elvio Enrique Lambert, L.E. N° 8.399.637, vecino que fue del Departamento Colón.
Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de

treinta días, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. Fdo: Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho".

Colón, 24 de octubre de 2016 – **María José Diz**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00010058 3 v./8.11.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Julio César Marcogiuseppe, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José María Ferreyra, cita y emplaza por tres veces, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña ANGELICA EMILCE AROBI ó AROVI, DNI N° 1.486.270, fallecida en Concordia (E.R.) el día 22 de mayo de 2002, Tomo I, Acta N° 324, hija de Felix Romualdo Arobi y Petrona Paez, con último domicilio en Alvear N° 1537 de esta ciudad de Concordia E.R, para que dentro del término de treinta días comparezcan y lo acrediten, en los autos: "Arobi ó Arovi, Emilce Angélica s/ Sucesorio ab intestato Exp. 11883".

La resolución que ordena el presente en lo pertinente expresa: "Concordia, 6 de octubre de 2016. Visto lo peticionado, disposiciones del CPCC. y normas relativas de la Ley Registral y su reglamentación, Resuelvo: 1. Por presentada Dora Nilda Arovi con domicilio constituído, por propio derecho, por parte se le da intervención. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Angélica Emilce Arobi o Arovi, DNI N° 1.486.270, vecina que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, bajo apercibimiento de ley Art. 728 Inc. 2°) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994. Dar intervención al Ministerio Fiscal, Art. 722, Inc. 1°) del CPCC. 5. Tener presente la manifestación de que la causante no cuenta con otros descendientes conocidos, conforme lo prescriben los Arts. 718 in fine, 728 y 142 del CPCC. 6. Oficiar al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos de la ciudad de Paraná (E.R.) (confr. Art. 135 Decreto Ley 6964). 7. A lo peticionado...8...9. Dar intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). A lo demás, oportunamente. Fdo. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 24 de octubre de 2016 – **José María Ferreyra,** secretario.

F.C.S. 502-00010015 3 v./7.11.16

— — —

El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente, Secretaría N° 4 a mi, sito en calle Mitre N° 26, 2do. Piso de esta ciudad, en autos caratulados "Rebollo Gustavo Javier s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 5778, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante: Don REBOLLO GUSTAVO JAVIER, DNI 24.156.139, fallecido el día 30 de agosto de 2015 en la ciudad de Concordia; para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, bajo apercibimientos de Ley.

Los autos que así lo ordenan, en su parte pertinente, dicen: "Concordia,6 de mayo de 2016. Visto... Resuelvo:1.- Tener por cumplimentado lo dispuesto a fs. 9 punto 2, por denunciado estado civil del causante 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Gustavo Javier Rebollo, D.N.I N° 24.156.129, vecino que fue de esta ciudad.3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, Sección Juicios Universales, con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 D.G.N.R.A. del 08/11/2006). 5.- Manifestar bajo juramento si existen otros herederos conocidos, denunciando en su caso nombre y domicilio, Art. 718 del C.P.C.C., ya los fines previstos por el Art. 728, Inc. 10 en concordancia con el art. 142 del texto legal citado. 6.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 7.- Notificar el inicio de las presentes actuaciones a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (A.T.E.R.), art. 29 del Código Fiscal. 8.Tener por abonada la Tasa de Justicia con el comprobante acompañado a fs. 5/6. A lo demás, oportunamente. Fdo.-Jorge Ignacio Ponce, Juez Suplente.

Concordia, 01 de octubre de 2016 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00010027 3 v./8.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5 c/ competencia en materia Civil y Comercial de esta ciudad, a cargo del Dr. Esteves Diego Luis, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, sito en calle Mitre N° 26, cita y emplaza por diez días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don DONATO RAMON GONZALEZ, M.I. N° 05.802.396 producido en la ciudad de Concordia (ER), el día 09/08/2014 siendo su ultimo domicilio Estación Los Charrúas, Dpto. Concordia, para que dentro del término de treinta días comparezcan y lo acrediten, en los autos: "Gonzalez, Angelina; González Donato Ramón s/ Sucesorios (Civil)" (Expte. N° 6575)".

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: Concordia, Concordia, 27 de mayo de 2016. Visto y Considerando...Resuelvo... 1.-Admitir la acumulación interesada, por los motivos expuestos en el considerando, y Decretar la apertura del juicio sucesorio de Donato Ramón González vecino que fuera de esta ciudad. 2.- Mandar publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 3.- 4.- .5.- 6.- 7.- 8.-. Fdo.-Flavia E. Pasqualini, Jueza subrogante.

Concordia, 05 de octubre de 2016 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00010028 3 v./8.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, suplente, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Alejandro Centurión, suplente; en los autos: "Flores, Angel Esteban y Sabater, Rosaura Carmen s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 713, F° 154), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Doña SABATER, ROSAURA CARMEN, nacionalidad Argentina, L.C. N° 5.052.618, nacida el 31/05/1922, en Frontera Federación, Entre Ríos y que falleciera en la localidad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 5 de agosto de 2014, todo ello bajo apercibimiento de ley.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: Concordia, 22 de septiembre de 2016.- Visto:...; Resuelvo: 1.-Tener por contestada la vista por el Ministerio Fiscal.; 2.-Decretar dentro de este expediente caratulado "Flores, Angel Esteban sucesorio" la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Rosaura Carmen Sabater, L.C. N° 5.052.618, vecina que fue de esta ciudad.-; 3.- Modificar la carátula de estos obrados conforme a lo dispuesto en el punto precedente, tomando razón en los registros correspondientes.-; 4.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimientos de Ley.- A lo demás, oportunamente. Fdo.Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente.

Alejandro Centurión, secretario supl.

F.C.S. 502-00010044 3 v./8.11.16

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concordia a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Alejandro Centurión como subrogante, en autos caratulados "Sauré, Pedro Héctor Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7653, cita y emplaza durante el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecímiento del Sr. PEDRO HECTOR SAURE, DNI N° 4.709.914, vecino que fuera de esta ciudad, ocurrido el 25 de agosto de 2016 en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

"Concordia, 12 de octubre de 2016. Vistos ... Resuelvo: 1.- Tener por presentados a los Dres. Juan José Pedro, Juan Martín y Juan Cruz Pessolani, en representación de Mirta Ofelia Miqueleiz y de Pedro, Patricio y Sebastián Sauré, en mérito a las facultades consignadas en los Poderes acompañados, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Pedro Héctor Sauré, D.N.I. N° M 4.709.914, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo Dr. Gabriel Belén, Juez.

Concordia, 27 de octubre de 2016 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00010060 3 v./8.11.16

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "García, Ramona Angela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13031/16, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA ANGELA GARCIA, DNI N° 2.346.050, fallecida el día 21 de agosto de 2010, en Chajarí (E.R.), vecina que fuera de la ciudad de Santa Ana. Publíquese por tres días.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 19 de septiembre de 2016.-... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo", de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.-.., facultándose al Dr. Miguel A. M. Hermosa y/o quien el mismo designe para intervenir en su diligenciamiento.- ...Fdo. Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 19 de septiembre de 2016 – **Facundo Munggi,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00010001 3 v./7.11.16

— — —

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Reniero Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4406/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO RENIE-

RO, M.I. N° 5.801.306, con último domicilio en Escuela Nacional N° 3 de la ciudad de Colonia Alemana, fallecido en Chajarí (E. Ríos), en fecha 23 de mayo de 2012.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice:"Chajarí, 12 de octubre de 2016.- Por presentados Juan Carlos Reniero, Ana Mabel Reniero, Gladys Marina Reniero con domicilio procesal constituido y real denunciado, con patrocinio letrado, por parte y documentación de su referencia acompañada. Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del Señor Antonio Reniero, vecino que fuera de Colonia Alemana, departamento Federación (E.R.). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.-..Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 17 de octubre de 2016 – **Verónica P. Ramos,** secretaria.

F.C.S. 502-00010016 3 v./7.11.16

— — —

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Lorenzatto, Jorge Daniel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4409/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL LORENZATTO, D.N.I. N° 16.337.814, con último domicilio en calle Tabeni N° 2590 de la ciudad de Chajarí, fallecido en Chajarí, Departamento Federación (E.R.), en fecha 03 de septiembre de 2016.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice:"Chajarí, 14 de octubre de 2016.- Por presentadas Stella Maris Lorenzatto y Graciela Norma Lorenzatto con domicilio procesal constituido y real denunciado, con patrocinio letrado, por parte y documentación de su referencia acompañada.- Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del Señor Jorge Daniel Lorenzatto, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (E.R.).- publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten....Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 24 de octubre de 2016 – **Verónica P. Ramos,** secretaria prov.

F.C.S. 502-00010046 3 v./8.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Acosta, Juan Carlos y Desilio, Elvira Angela s/ Sucesorios" Expte. N° 13078/16, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS ACOSTA, DNI N° 1.894.934, fallecido el día 08 de marzo de 1985, en Chajarí (E.R.), vecino que fuera de la ciudad de Chajarí (E.R.) y por ELVIRA ANGELA DESILIO, DNI N° 05.053.273, fallecida el día 23 de marzo de 2009 en Chajarí (E.R.), vecina que fuera esta ciudad de Chajarí (E.R.).- Publíquese por tres días.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 24 de octubre de 2016. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo", de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho él los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Facultando a los Dres. Noelia Denise Miñones y/o Pedro Domingo Miñones y/o quienes ellos mismos designen para intervenir en su diligenciamiento.-Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 24 de octubre de 2016 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C.S. 502-00010047 3 v./8.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (Suplente), en los autos caratulados "Brambilla, Crespin Benito s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13083/16, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CRESPÍN BENITO BRAMBILLA, DNI N° 5.772.648, fallecido el día 9/10/2016, en Chajarí, vecino que fuera de Esc. N° 63 Colonia Villa Libertad (E.R.).- Publíquese por tres días.-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 31 de octubre de 2016". Declaro abierto el proceso sucesorio "ab intestato" de Crespín Benito Brambilla, vecino que fuera de Esc. N° 63 Colonia Villa Libertad, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol" de la localidad de Concordia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten".- Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".- Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 31 de octubre de 2016 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C.S. 502-00010052 3 v./8.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Dell Orto, Domingo Juan s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13081/16, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO JUAN DELL ORTO, DNI N° 11.810.535, fallecido el día 15/07/2016, en Concordia, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí.Publíquese por tres días.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 27 de octubre de 2016…Declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del Sr. Domingo Juan Dell Orto, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten … Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Subrogante".-

Chajarí, 28 de octubre de 2016 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C.S. 502-00010055 3 v./8.11.16

— — —

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Goicochea María Angélica s/ sucesorio ab intestato" Expte. N° 4416/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA GOICOCHEA, D.N.I. N° 10.298.836, con último domicilio en calle Colonia Villa Libertad Esc. Prov. N° 13 de Entre Ríos, fallecida en la ciudad de Chajarí (E.R.), en fecha 12 de diciembre de 2006.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 17 de octubre de 2016.- Por presentada la Dra. Silvia Gabriela Dalzotto, con domicilio procesal constituido y real de sus mandantes denunciados, personería acreditada a mérito de las Cartas poder agregadas, por parte y documentación de su referencia acompañada.- Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de la Señora María Angélica Goicochea, vecina que fuera de Colonia Villa Libertad, Departamento Federación (E.R.).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de Treinta días así lo acrediten.-...Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 31 de octubre de 2016 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C.S. 502-00010057 3 v./8.11.16

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos, Dr. Santiago C. Petit, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados: "Morusca Justina Teresa s/ Sucesorio ab instestato", Expte. N° 7639 cita y emplaza por el término de treinta (30)días a herederos y/o acreedores a JUSTINA TERESA MORUSCA, M.I. N° 3.308.444, vecina que fuera del Departamento de Villaguay fallecida en Villa Domínguez, Depto. Villaguay, Prov. de Entre Ríos, en fecha 15 de agosto de 2016...Publíquese por tres días.

Villaguay, 30 de septiembre de 2016 – **Luis R. Gallay**, secretario.

F.C.S. 502-00010064 3 v./8.11.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, secretaría N° 1 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Molina Carlos Hector; Vasquez Angela Ramona s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16936, cita y emplaza por el térm'ino de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR MOLINA, M.I.: 5.956.698, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 03/08/2004; y de ANGELA RAMONA VASQUEZ, M.I 10.074.478, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 20/11/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 06 de octubre de 2016 – **Juliana M. O. Mallo,** secretaria.

F.C.S. 502-00010077 3 v./9.11.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Lopez Irineo y Miño Melitona s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15218, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IRINEO LOPEZ, D.N.I.: 5.895.723 y MELITO-

NA MIÑO, D.N.I.: 836.939, fallecidos en Paraná respectivamente el 28 de marzo de 2011 y 10 de enero de 2015 y vecinos que fuera del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 26 de octubre de 2016 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00010078 3 v./9.11.16

— — —

La Sra.Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Cabral Oscar Francisco s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17749, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO CABRAL, MI 11.029.820, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 12/04/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 04 de octubre de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00010079 3 v./9.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Donadio, Yolanda Patricia s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 22489, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de YOLANDA PATRICIA DONADIO, DNI. N° 12.284.122, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 27/08/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de mayo de 2016 – **Juliana M. O. Mallo,** secretaria.

F.C.S. 502-00010083 3 v./9.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N°5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Egge Pedro Mario s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 28992, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO MARIO EGGE, M.I. 5.936.778 vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Viale, Entre Ríos, en fecha 04-11-2011. Publíquese por un día.

Paraná, 12 de octubre de 2016 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C.S. 502-00010086 1 v./7.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Barreira o Barreyra, Máximo s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 22253, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MAXIMO BARREIRA O BARREYRA, DNI. N° 02.038.427, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 11/05/1989. Publíquese por tres días.

Paraná, 05 de septiembre de 2016 – **Juliana M.O. Mallo,** secretaria.

F.C.S. 502-00010089 3 v./9.11.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. María del Pilar Villa de Yugdar en los autos caratulados "Ayala Anali Jacinta s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18624, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de AYALA ANALI JACINTA, M.I 5.397.844, fallecida en Paraná, Entre Ríos en fecha 11/4/2016, a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese por un día.

Paraná, 31 de octubre de 2016 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 502-00010090 1 v./7.11.16

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, secretatía N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Aguirre Enrique s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16559, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE AGUIRRE, M.I.: 4.992.302, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 06 de diciembre de 2014. Publíquese por tres días.

Paraná, 18 de octubre de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00010092 3 v./9.11.16

— — —

La Sra.Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Castoldi Nestor Ariel s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17804, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ARIEL CASTOLDI, M.I.:12.134.307, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 03/06/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 02 de noviembre de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00010105 3 v./9.11.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Estela B. Mendez Castells, Secretaría N° 2, de la Dra. Ana María Noguera, en los autos caratulados: "Vera, Francisco s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9.187, cita por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. FRANCISCO VERA, D.N.I. N° 07.707.914, nacido en el Dorado, Provincia de Misiones en fecha 14 de diciembre de 1949, y quién falleciera el día 04 de mayo de 2016 en esta ciudad de Concordia, que resultaba hijo de los Sres. Alejandro Vera y de MargaritaPaiva. Publíquese por tres días.

La resolución que así lo dispone dice: "Concordia, 17 de agosto de 2016. 1.-...2.-Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del C.P.C., Declárese abierto el juicio sucesorio de Francisco Vera, DNI N° 07.707.914, fallecido en fecha 04/05/2016 vecino que fuera de la ciudad de Concordia, E.R.- 3.-Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1°/08/2015 y Art. 728 del C.P.C.yC.).- 4.-Dése intervención al Ministerio Fiscal.

5.-Líbrese oficio a la Dirección General del Notariado, Registro y Archivo, sección juicios universales con sede en Paraná (Disposición técnico registral N°5 D.G.N.R.A del 8/11/2006) en formulario 04. 6.-Dése intervención a la Administradora Tributaría de Entre Ríos (A.T.E.R.) local, notifíquese por cédula o personalmente, (Art. 29 del Código Fiscal (t.o. 2006).-...A lo demás oportunamente. Estela B. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 02 de septiembre de 2016 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00010070 3 v./9.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Jorge I. Ponce, Secretaría N° 4, del Dr. Alejandro Centurión, en los autos caratulados: "Casañas, Hilda María s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 5723 cita por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. HILDA MARIA CASAÑAS, D.N.I. N° 0.891.069, vecina de esta ciudad, quién falleció en esta ciudad de Concordia en fecha 08 de octubre de 2015.- Publiques por tres días.

La resolución que así lo dispone dice: "Concordia, 02 de agosto de 2016. Visto:Resuelvo: 1.-....2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Hilda María Casañas, D.N.I. N° 0.891.069, vecina que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial, artículo 728, Inc. 2 del C.P.C.C.-, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- Librar Oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos -Sección Juicios Universales, con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 D.G.N.R.A. del 08/11/2006). 5.- Tener Presente lo denunciado a fs. 13 puntos 2 y 3.-... 8.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 9.- Notificar el inicio de las presentes actuaciones a la Administradora Tributaria de Entre RÍos (A.T.E.R.) -Art. 29 del Código Fiscal.... A la demás, oportunamente. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente."

Concordia, 23 de agosto de 2016 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00010071 3 v./9.11.16

— — —

El Juzgado de Prirríera Instancia Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Jorge I. Ponce, Secretaría N° 4, del Dr. Alejandro Centurión, en los autos caratulados: "Buchanan, James Walter s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N°5889, cita por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. JAMES WALTER BUCHANAN, D.N.I. N° 20.765.350, nacido el día 05 de Abril de 1.969, quién falleciera el día 21 de Julio de 2016 en esta ciudad de Concordia. Publiquese por tres días.

La resolución que así lo dispone dice: "ConcordIa, 22 de agosto de 2016. Visto:Resuelvo: 1.-...2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de James Walter Buchanan, D.N.I. N° 20.765.350, vecino que fue de esta ciudad.- 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- 4. Librar Oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, Sección Juicios Universales, con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 D.G.N.R.A. del 08/11/2006).- 5.- Tener por denunciado el desconocimiento de otros herederos de causante.- 6.-...7.-...Dar intervención al Ministerio Fiscal. 8.- Notificar el inicio de las presentes actuaciones a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (A.T.E.R.) -Art. 29 del Código Fiscal-. 9.- Tener por abonada la Tasa de Justicia con el comprobante acompañado a fs. 7/8.-A. lo demás, oportunamente. Jorge Ignacio Ponce, Juez Suplente".

Concordia, 26 de agosto de 2016 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00010072 3 v./9.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N°5, con compentencia en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves (interino), Secretaría N° 5, de la Dra. Natalia Gambino (suplente), en los autos caratulados: "Santi, Jorge Baltasar s/ Sucesorio" Expte. N° 7831 cita por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. JORGE BALTASAR SANTI, D.N.I. N°

8.242.636, nacido en Neuquén el día 26 de julio de 1945, y quién falleciera el día 20 de Junio de 2016 en esta ciudad de Concordia, y con último domicilio en calle Damián P. Garat N° 1450 de esta ciudad de Concordia. Publiques por tres días.

La resolución que así lo dispone dice: "Concordia, 17 de octubre de 2016: Visto:...-Resuelvo: 1.-...-2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Jorge Baltazar Santi, vecino que fuera de esta ciudad.-3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.- 4.- Dar intervención al Ministerio Fiscal.- 5.- Librar Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones...- 6.-...- 7.- Dar intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER), á los fines previstos por la Ley 10.197. Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes. 8.-..A lo demás, oportunamente, Diego Luis Esteves, Juez int.".

Concordia, 27 de octubre de 2016 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00010073 3 v./9.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo con Competencia en Materia Civil y Comercial N° 5 de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, interino, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Gambino en los autos caratulados: "Izaguirre, Abel Gustavo s/ Sucesorios (Civil)" (Expte. N° 7818), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante ABEL GUSTAVO IZAGUIRRE, D.N.I: 8.580.573, fallecido el 19 de noviembre de 2015 en la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos; para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten bajo apercibimiento de ley.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 12 de agosto de 2016. Resuelvo: 1.-.. 2.-.. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4... 5...6...7...8...9... A lo demás, oportunamente. Fdo. Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Juez Civil y Comercial".

Concordia, septiembre de 2016 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00010087 3 v./9.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce (Juez suplente), Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión (secretario suplente), de esta Jurisdicción de Concordia, en autos caratulados "Zampedri, Julio Daniel y Sotelo, Patricia Ester s/ Sucesorio ab instestato" (Expte. Nº 5925/2016), cita y emplaza por treinta días, a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes quedado por el fallecimiento de los causantes: el Sr. JULIO DANIEL ZAMPEDRI, argentino, de estado civil casado, DNI Nº 18.439.975, nacido el 09/07/1967, en Federación, Provincia de Entre Ríos, fallecido el 13/08/2016, hijo de don Daniel Enrique Zampedri y de doña Anita Rosa Leonardi y Patricia Ester Sotelo, argentina, de estado civil casada, DNI Nº 23.862.546, nacida el 15/04/1974, en San Isidro, Provincia de Buenos, fallecida el 16/08/2016, hija de don Juan Domingo Sotelo y de doña Lidia Alcina Soto, ambos con último domicilio en Colonia Ayui.

La resolución que así lo ordena, transcripta en su parte pertinente dice: "Concordia, 27 de septiembre de 2.016. Se resuelve: 1)... 2)... 3) Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley 4)...5)... 6)...7)...8)...9)... A lo demás, oportunamente Fdo. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 27 de octubre de 2016 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C.S. 502-00010091 3 v./9.11.16

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "Martínez, Carlos Alberto s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7662), cita y emplaza por treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don CARLOS ALBERTO MARTINEZ, D.N.I. N° 8.417.528, fallecido en esta ciudad el 05 de agosto de 2.015, vecino que fue de esta ciudad, bajo apercibimientos de ley.

La resolución que así lo ha dispuesto en su parte pertinente, expresa: "Concordia, 7 de octubre de 2016. Visto:...Resuelvo:...2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Carlos Alberto Martínez, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten... Gabriel Belen, Juez".

Concordia, 25 de octubre de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C.S. 502-00010098 3 v./9.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, a cargo del Dra. Estela Beatriz Méndez Castells, Secretaria actuaria, en los autos caratulados: "Bordoy, Omar Bartolome s/ Sucesorio" Expte. 9238, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de BARTOLOME OMAR BORDOY, DNI N° 5.800.670, fallecido en esta ciudad el día 16/04/2016.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Concordia, 11 de octubre de 2016. 1.Declárese abierto el juicio sucesorio de Bartolomé Omar Bordoy, DNI N° M 5.800.670, fallecido en fecha 16/04/2016 vecino que fue de la ciudad de Concordia, E.R.- 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del C.P.C.y C)...Fdo. Dra. Estela Beatriz Méndez Castells, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, N° 4, Concordia, Entre Ríos."

Concordia, 26 de octubre de 2016 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00010099 3 v./9.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Concordia (ER), a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, en autos caratulados: "Legal, Dionisia y Salvaterra, José María s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7643), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña DIONISIA LEGAL, (L.C. N° 5.027.432) fallecida el día 01 de marzo de 1996 y JOSE MARIA SALVATERRA,(M.I. N° 1.901.131) fallecido el día 02 de octubre del año 2.001, vecinos que fueran de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena y que dice: "Concordia, 27 de septiembre de 2016. Visto:... Resuelvo: 1.-... 2.-Tener por presentada a la Sra. María Ramona Salvaterra, en ejercicio de su propio derecho, con el patrocinio letrado de los Dres. Guillermo Pasquet y José Luis Sagasti, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, désele intervención. 3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Dionisia Legal, L.C. N° 5.027.432 y de José María Salvaterra, D.N.I. N° 1.901.131, vecinos que fueran de esta ciudad. 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten. 5. -...6. -... 7.-...A lo demás, oportunamente. Notifíquese." Fdo. Gabriel Belen, Juez.

Concordia, 18 de octubre de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C.S. 502-00010106 3 v./9.11.16

— — —

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única a mi cargo, en autos caratulados "Rivero, Manuel Matias s/ Sucesorio ab intestato" (N° 17731), cita y emplaza por treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MANUEL MATIAS RIVERO, D.N.I. N° 32.142.448, argentino, soltero, nacido en Buenos Aires el 19 de junio de 1986 y fallecido en Concordia el 17 de septiembre de 2016, hijo de Mario Rivero y Cecilia Fernández, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle Urquiza N° 231, para que así lo acrediten.

La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente, dice: "Federal, 6 de octubre de 2016 Visto:... Resuelvo:...4. Decretar la apertura del proceso sucesorio de Manuel Matías Rivero, D.N.I. N° 32.142.448, argentino, soltero, nacido en Buenos Aires el 19 de junio de 1986 y fallecido en Concordia el 17 de septiembre de 2016, hijo de Mario Rivero y Cecilia Fernández, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle Urquiza N° 231. 5. Publíquese edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial citando por treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten..." Fdo: Dr. Luis María Quiroz, Juez Civil y Comercial subrogante.

Federal, 26 de octubre de 2016 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00010084 1 v./7.11.16

— — —

GUALEGUAY

En los autos caratulados: "Martínez María Isabel s/ Sucesorio ab intestato", Expte N° 7684 que tramitan por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Juez; Secretaría Única a cargo de la Dra. Rosa M. Fernández, secretaria; cita y emplaza por el término treinta días, que se contarán a partir de la última publicación del presente que se hará por un día, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARTÍNEZ MARIA ISABEL, D.N.I. N° 16.858.467, de 51 años de edad, falleció el día 21 de agosto de 2015 en esta ciudad donde se domiciliaba.

Que los autos que así lo disponen, en sus partes pertinentes expresan: "Gualeguay, 26 de septiembre de 2016.-...Estando acreditado el fallecimiento de la causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de la

Sra. Martínez María Isabel, vecina que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de dicha publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.- ...Teresita Inés Ferreyra, Juez."

Gualeguay, 11 de octubre de 2016 – **Rosa M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00010093 1 v./7.11.16

— — —

En los autos caratulados: "Perchivale Alberto Miguel y Silzle Olga s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10007, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de ésta ciudad, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Juez, Secretaría única, a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández, secretaria interina, cita y emplazapor el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente que se hará por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don ALBERTO MIGUEL PERCHIVALE, M.I. N° 5.836.960, de 75 años de edad, fallecido en la localidad de General Galarza, Dpto. Gualeguay, el día 11 de octubre de 2.001, y de doña Olga Silzle, M.I N° 1.216.774, de 82 años de edad, fallecida el día 24 de febrero de 2.014 en la localidad de General Galarza, Dpto. Gualeguay, vecinos que fueran de esta ciudad donde se domiciliaban.

Que el auto que así lo díspone en su parte pertinente expresa: "Gualeguay, 13 de octubre de 2016... Proveyendo a fs. 8/vta., estando acreditado el fallecimiento de los causantes y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Alberto Miguel Perchivale y Olga Silzle , vecinos que fueran de esta ciudad, y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.- Fabián Moraban, Juez Civ. y Com. N° 1".

Gualeguay, 18 de octubre de 2016 – **Rosa M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00010094 3 v./9.11.16

— — —

En los autos caratulados: "Stahler Héctor Eugenio y Cipriani Adela Isabel s/ Sucesorio ab intestato" Expte N° 10011, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de ésta ciudad, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Juez, Secretaría única, a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente que se hará por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don HÉCTOR EUGENIO STAHLER, M.I. N° 4.625.488, quien falleció el día 17 de diciembre de 1.989 y doña ADELA ISABEL CIPRIANI, M.I. N° 11.949.941, quien falleció el día 04 de mayo de 2010, ambos en la localidad de General Galarza, Dpto. Gualeguay donde se domiciliaban.

Que el auto que así lo dispone, en su parte pertinente expresa: "Gualeguay, 6 de octubre de 2016.-...Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Hector Eugenio Stahler y Adela Isabel Cipriani, vecinos que fueran de esta ciudad, y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo... Fabián Morahan, Juez Civ y Com. N° 1".

Gualeguay, 14 de octubre de 2016 – **Rosa M. Fernández**, secretaria subrogante.

F.C.S. 502-00010095 3 v./9.11.16

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Meseguer Raúl Vicente s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6314, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: RAÚL VICENTE MESEGUER, Documento Nacional Identidad 5.854.685, fallecido el día 15 de mayo de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 27 de octubre de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00010107 3 v./9.11.16

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, Jueza suplente, Secretaría única, del suscripto, en los autos caratulados "Parthenakis Jorge Amadeo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8184, F° 220, L° VII, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE AMADEO PARTHENAKIS, DNI N° M 5.830.179, fallecido en Concepción del Uruguay el día 03 de diciembre de 2015; para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos.

La resolución que lo ordena dice: "Concepción del Uruguay, 7 de octubre de 2016 cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial. Fdo. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente."

C. del Uruguay, 18 de octubre de 2016 – **Marcos P. Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00010074 1 v./7.11.16

— — —

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, Jueza Suplente, Secretaría única a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, secretario, en los autos caratulados: "Nobile Juan Antonio y Bossi Elisa Argentina s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 8076, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: 1) JUAN ANTONIO NOBILE, Argentino, M.I. N° 5.845.551, fallecido en fecha 29/05/1998, en la ciudad de Basavilbaso, Provincia de Entre Ríos, con su último domicilio real en calle Paraná N° 430, ciudad de Basavilbaso; y 2) ELIDA ARGENTINA BOSSI, Argentina, M.I. N° 3.339.226, fallecida en fecha 19/01/2015, en ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, con su último domicilio real en calle 3 de Febrero N° 790, ciudad de Basavilbaso; todo para que lo acredite dentro del término de treinta días a contar desde la publicación del presente.

Como recaudo, se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concepción del Uruguay, 7 de septiembre de 2016...Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (3) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial" Fdo. Dra. Mariela A.. Perdiguero, Juez suplente".

C. del Uruguay, 21 de septiembre de 2016 – **Marcos P. Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00010076 1 v./7.11.16

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a YANET DE LOS ANGELES AGÜERO

El Sr. Juez de Familia Nº 4, de la ciudad de Paraná, Dr. Daniel E. Cottonaro, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Federico M. Ramírez Mitchell, ha dispuesto en los autos caratulados: "T. N. E. c/ A. Y. de los A. s/ Cuidado Personal del Hijo o de los Hijos, N° 17826 4", citar y emplazar a YANET DE LOS ANGELES AGÜERO para que dentro del plazo de quince (15) días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto el Art. 329 del C.P.C. y C.

Paraná, 24 de octubre de 2016, **Federico M. Ramirez Mitchel**, secretario.

F.C.S. 502-00010039 2 v./7.11.16

— — —

FEDERACIÓN

a GUSTAVO SEBASTIÁN AMARILLO

La Unidad Fiscal de la ciudad de Chajarí (E.R.), a cargo del doctor Maximiliano O. Larocca Rees, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a GUSTAVO SEBASTIÁN AMARILLO (A) "GUSANITO", DNI Nº 32.529.798, con último domicilio conocido en calle Concordia s/n, Bº Belén de la ciudad de Chajarí, E.R., para que comparezca ante esta Fiscalía el día 23 de noviembre de 2061 a las 9:00 horas, a prestar declaración de imputado previa designación de abogado defensor en I.P.P. Nº 9.212/15: "Amarillo, Gustavo Sebastián s/ Hurto agravado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia.

La resolución que así lo ha dispuesto en su parte pertinente dice: "Chajarí (E. R.), 24 de octubre de 2016. Atento a lo oportunamente dispuesto en la resolución de modificación de apertura de causa de fecha 23 de noviembre de 2015 y de las constancias negativas de citación, resuelvo: 1- Citar al señor Gustavo Sebastián Amarillo (A) "Gusanito", DNI Nº 32.529.798, cuyos últimos domicilios se ignoran, mediante edictos –artículo 178 del CPP– que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que comparezca ante esta Unidad Fiscal el día 23 de noviembre de 2016 a las 9:00 horas, respectivamente, a efectos de prestar declaración de imputado, previa propuesta de abogado defensor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia. Firmado: Maximiliano O. Larocca Rees, agente fiscal".

Maximiliano Larocca Rees, agente fiscal.

13262 5 v./7.11.16

— — —

a LUCAS CAYO CUBA

La Fiscalía de la ciudad de Chajarí, a cargo del doctor Maximiliano O. Larocca Rees, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a LUCAS CAYO CUBA, DNI Nº 33.866.095, con último domicilio conocido en calle Las Dallas Nº 55, Ubajay Departamento Colón E.R., para que comparezca ante esta Fiscalía el día 6 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas, a prestar declaración de imputado previa designación de abogado defensor en I.P.P. Nº 2.048: "Cuba, Lucas Cayo S/ Abuso sexual", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 25 de octubre de 2016. Atento a lo oportunamente dispuesto en

la resolución de modificación de apertura de causa de fecha 5 de febrero de 2016 y de las constancias negativas de citación, resuelvo: Cítese a Lucas Cayo Cuba, DNI Nº 33.866.095, con último domicilio conocido en calle Las Dallas Nº 55, Ubajay, Departamento Colón, E.R., mediante edictos –artículo 178 del CPP– que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que comparezca ante esta Fiscalía el día 6 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas, a efectos de prestar declaración de imputado, previa propuesta de abogado defensor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención e caso de incomparencia". Firmado: Maximiliano O. Larocca Rees, agente fiscal.

Chajarí, 25 de octubre de 2016 - **Maximiliano Larocca Rees,** agente fiscal.

13263 5 v./7.11.16

— — —

FEDERAL

a ESTEBAN JAVIER VILLALBA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría a cargo del Suscripto, en autos caratulados "V., F. J. A. y Otros c/ V., E. J. s/ Alimentos (Familia)" (Nº 17652), se ha dispuesto citar por edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la jurisdicción, al Sr. ESTEBAN JAVIER VILLALBA, DNI Nº 27.501.956 para que comparezca a tomar la intervención que legalmente le corresponde en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará un abogado de la lista para que lo represente en el juicio.

La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente dice: Federal, 26 de septiembre de 2016 Atento a lo manifestado a fs. 21, constancias de autos y lo dispuesto por los artículos 142/144 y concordantes del CPCC y artículo 550 del CCCN; Resuelvo: 1. Citar por edictos a Esteban Javier Villalba, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un periódico del lugar del último domicilio del citado, para que comparezca a tomar la intervención que legalmente le corresponde en el término de cinco (5) dias, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará un abogado de la lista para que lo represente en el juicio. En los despachos se hará constar que el Dr. Marino Raúl Godoy Singuene se encuentra facultado para intervenir en su diligenciamiento. Fdo. Dr. Omar Javier Ovando Juez Civil, Comercial y Laboral.

Federal, 27 de octubre de 2016, **Alejandro M. Larocca,** secretario interino.

F.C.S. 502-00010034 2 v./7.11.16

— — —

VICTORIA

a TELESFORO JOSÉ y Otros

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial doctor Raúl A. Del Valle, de la ciudad de Victoria, Secretaría de la doctora Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Tejeira, José Onofre-Salcedo de Tejeira, Agustina s/ Sucesorio ab intestato" Expediente Nº 287 año 1999; cita y emplaza, a Telesforo, José y Calixto Sinforiano y/o sus herederos y/o sucesores a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez días, a partir de la última publicación, que se hará por tres veces.

Victoria, 4 de agosto de 2016 - **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00010020 3 v./7.11.16

CITACIONES

NUEVAS

CONCORDIA

JUAN ERNESTO GIMENEZ

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 2 de Concordia (E.R.), a cargo de la Dra. Marina Bacigaluppe (Jueza Suplente), Secretaría N° 2 del Dr. Mateo Agustín Diaz Vélez, (Secretario Suplente), en autos caratulados: "Romero, Celso Gregorio y Otros c/ Popelka, Ladislao y Cía. S.A. s/ Cobro de Pesos" (Epte. Nº 1118-349), Cita a estar a derecho por el termino de diez días a los herederos del señor Juan Ernesto Gimenez, DNI 16.110.845, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordenan y que dicen: "Concordia, 7 de abril de 2016. Visto:... Resuelvo: 1-.... 2-... 3-.... 4-.... Citar por edictos durante dos (2) días consecutivos en un diario local y en el Boletín Oficial, a los herederos del señor Juan Ernesto Gimenez, DNI 16.110.845, a los fines que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez (10) días, contados dese la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Notifíquese" Fdo. Dra. Marina Bacigaluppe - Jueza del Trabajo Nº 2 – Suplente - Concordia.- Publíquese por dos días.

Mateo A. Díaz Vélez, secretario suplente.

13272 2 v./8.11.16

— — —

NORAH ELENA ZORRAQUIN de BACIGALUPO y/o sus herederos y/o sucesores

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en calle Mitre N° 28 Piso 2 de la ciudad de Concordia, E. Ríos, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez Suplente, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Alejandro Centurión, Secretario Suplente, en autos: "Micol, Julio César c/ Zorraquin de Bacigalupo, Norah Elena y/o sus herederos y/o sucesores s/ Ordinario Escrituración - (Expte. Nº 5854)", cita y emplaza a Norah Elena Zorraquin de Bacigalupo y/o sus herederos y/o sucesores por el término de quince días para que comparezca a los autos antes referidos a tomar intervención que por derecho le corresponde y bajo los apercibimientos de ley.

Para mejor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Concordia, 14 de octubre de 2016 Vistos:....Resuelvo: 1 - Agréguese a sus antecedentes la documental acompañada -Oficio Ley 22.172 dirigido a la Dirección General del Notariado Registro de Archivos de la Provincia de Entre Ríos debidamente diligenciado. 2 - Tener por promovido por Julio César Micol contra Norah Elena Zorraquin de Bacigalupo y/o sus herederos o sucesores, el presente Juicio Ordinario por Escrituración, por los conceptos y fundamentos expresados. 3 - Citar mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Diario local a la Sra. Norah Elena Zorraquin de Bacigalupo y/o sus herederos o sucesores, para que comparezcan a estas actuaciones dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. 4 - Por ofrecida prueba. 5 - Notificar el inicio de estas actuaciones al mediador interviniente Dr. Leandro Matías williman. 6 - Hacer lugar el pedido de exención de copias interesado, atento a darse los supuestos previstos por el Art. 118 del C.P.C.C. 7 - Librar Oficio al Centro de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, dependiente del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a los fines establecidos en resolución de fecha 09.02.2009. 8 - Tener Presente la reserva del Caso Federal planteada a fs. 21 vta. punto VII. 9 - Tener por abonada la Tasa de Justicia con el comprobante acompañado a fs. 16/17. A lo demás, oportunamente. Fdo.: Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez Suplente".

Concordia, 24 de octubre de 2016, **Alejandro Centurión,** secretario suplente.

F.C.S. 502-00010100 2 v./8.11.16

— — —

FEDERACION

a MARIA JULIA CUBILLA

El Juzgado de Familia de la ciudad de Chajarí, Entre Ríos, a cargo del Dr. Mariano Luís Velasco (Juez Subrogante), Secretaría a cargo de la Dra. Susana Pertus (Interina), con sede en calle Urquiza y Estrada de la ciudad de Chajarí, Entre Ríos, en los autos "Cubilla, Milagros Micaela s/ Adopción (11817/13 "F")", Expte. N° 3979/16, cita por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia, a la Sra. Maria Julia Cubilla, DNI N° 28.171.111, con ultimo domicilio conocido en calle Urquiza S/N de San Jaime de la Frontera, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos; para que asista a la audiencia fijada en autos para el día 10 de noviembre de 2016 a las 09:00 horas.

A sus efectos se transcribe la resolución que ordena el libramiento del presente que en su parte pertinente textualmente dice: "Jari, 24 de octubre de 2016.- Vistos:... Resuelvo: Admitir y Mandar a Producir, las siguientes medidas probatorias:..... 2 – De Oficio:....- E.-Citese a la madre biológica de la niña Milagros Micaela Cubilla, Señora María Julia Cubilla mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (Arts. 142 y 143 Código Procesal Civil), para la audiencia del día 10 de noviembre de 2016 a las 09:00 horas.- Notifíquese y Líbrense los despachos ordenados, facultándose al Dr. Cristhian R. Diaz y/o profesional que él mismo designe para intervenir en el diligenciamiento de los despachos a librarse.- Dr. Mariano Luis Velasco.- Juez Subrogante".

Federación, 27 de octubre de 2016, **Susana E. Pertus,** secretaria interina.

F.C.S. 502-00010102 2 v./8.11.16

REMATE

ANTERIOR

CONCORDIA

Por Maximiliano Scharn
Matr. Nº 896

El Juzgado de Concursos, Quiebras y Procesos de Ejecución, a cargo de la Dra. Flavia E. Pasqualini Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Galindo (provisoria) en "Faure Carlos Jesús Ramón c/ Noir, Haydee Noemi s/ Ejecutivo; (Expte. Nº 10048) comunica por dos (2) días que se ha dispuesto la venta en subasta pública, al contado y al mejor postor, con la base del avalúo fiscal que asciende a la suma de $ 13.292,25, del inmueble ubicado en esta ciudad de Concordia, Dpto. Concordia (Entre Ríos), inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble de esta ciudad, bajo Matrícula N° 124.589 C.U., plano de mensura N° 48.624, Partida Provincial N° 112.695, Partida Municipal N° 29.341, superficie 417,68 m2., de propiedad de Haydee Noemi Noir, cuyos demás datos se consignan en el informe de estado de dominio obrante en autos., La fecha de remate se ha fijado para el día 22 de noviembre de 2016, a las 09:30 horas en la Sala de Remates, sita en el Primer Piso del Edificio de Tribunales Mitre N° 28 de ésta ciudad, habiéndose designado martillero del mismo al Sr. Maximiliano Scharn matricula N° 896; (debiendo el comprador en el acto del remate constituir domicilio y abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del precio, con mas el cuatro por ciento (4%) mas IVA correspondiente a la comisión del martillero y el saldo deberá ser abonado dentro de los cinco (5) días, de aprobado el remate... "Los interesados que deseen examinar y revisar la unidad deberán dirigirse a Alberdi N° 215 - Tel. 0345- 422-7183 -, los días 16 y 17 de noviembre de 2016 entre las 16.00 y 18.00 horas, no aceptándose reclamos con posterioridad a la realización de la subasta, el inmueble se encuentra deshabitado.

Como recaudo legal se transcriben las reso-

luciones judiciales que, en su parte pertinente, reza: "Concordia, 04 de febrero de 2016.- Visto:... "Resuelvo: 1 - Decretar la venta en subasta pública, al contado y al mejor postor, con la base del avalúo fiscal que asciende a la suma de $ 13.292,25, del inmueble ubicado en esta ciudad de Concordia, Dpto, Concordia (Entre Ríos), inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble de esta ciudad, bajo Matrícula N° 124.589 C.U., plano de mensura N° 48.624, Partida Provincial N° 112.695, Partida Municipal N° 29.341, superficie 417,68 m2., de propiedad de Haydee Noemi Noir y cuyos demás datos se consignan en el convenio de partición de bienes.

2 - Hacer Saber al comprador que en el acto del remate deberá constituir domicilio y abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del precio, con más el cuatro por ciento (4%) correspondiente a la comisión del martillero y que el saldo deberá ser abonado dentro de los cinco dias (5) de aprobado el remate. 3 -...; la que se llevará a cabo en la Sala de Remates del Edificio de Tribunales, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28, 1° Piso, de esta ciudad. 4 - Mandar a publicar edictos durante dos (2) dias consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, haciéndose constar en los mismos las condiciones y demás requisitos exigidos por el Art. 552 del C.P.C.C., con una antelación de seis (6) días hábiles a la fecha de la subasta (6.3.3. del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos). 5 - Hacer Saber al martillero designado que deberá cumplimentar con lo dispuesto en el punto 13.4. del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos. 6 -...7 - "Fdo. Flavia E. Pasqualini Jueza" / "Concordia, 11 de octubre. Visto:..... - Resuelvo: Señalar nueva fecha para la subasta pública ordenada en autos, para el día 22 de noviembre a la 9:30 horas, y en lo demás estar a lo dispuesto a fs. 88 ptos. 1°, 2°, 4º y 5°... "Fdo. Flavia E. Pasqualini Jueza".

Se transcribe Art. 241 - Inc. 2 Cód. Penal: Será reprimido con prisión de quince días a seis meses: 1 – 2 - El que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones.

Secretaría, 31 de octubre de 2016, **María R. Galindo,** secretaria provisoria.

F.C.S. 502-00010061 2 v./7.11.16

REMATES

NUEVOS

PARANA

Por Emanuel Cruz
Matr. Nº 1046

El señor Juez federal – subrogante – de la ciudad de Paraná – Entre Ríos – Dr. Leandro D. Ríos, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Nora Sanguineti de Raimundo, hace saber que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/ Sucesores de Guido Victor Airaldi S.A" s/ Ejecución Hipotecaria" – Expte. 5936/2013 , el martillero designado en autos, Emmanuel Cruz – Matricula 1046 de COMPER - , rematará el día 15 de noviembre de 2016, a las 10,00 hs. (o el siguiente hábil si este resultare inhábil) en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná – Entre Ríos – con domicilio en calle 25 de Mayo N° 256 - Planta Alta – en presencia de la actuaría, al contado y al mejor postor, los bienes inmuebles de propiedad fiduciaria de Pablo Sebastián Figueroa, todo conforme al siguiente detalle: 1 - inmueble ubicado en Departamento Diamante, Ejido de Diamante, Zona de Chacras, Grupo N° 31, Angulo Noroeste, que según Plano N° 6795 se designa como lote N° 3 y que consta de una superficie de veintiséis hectáreas, diez áreas y sesenta y tres centiáreas (26.10,73 Has.), Matrícula N° 5336; y 2 - inmueble ubicado en Departamento Diamante, Ejido de Diamante, Zona de Chacras, Grupo N° 31, ángulo Suroeste, que según plano N° 22463 se designa como Lote N° 2, que consta de una superficie de nueve hectáreas, noventa y ocho áreas y noventa y cuatro centiareas (9.98,94 Has.), Matrícula N° 13.087 (antes 5335), con una base de pesos un millón cuarenta y un mil setecientos veintitrés ($1.041.723), conforme la Cláusula Trigésima de la escritura hipotecaria en ejecución. En caso de no existir postores, se fija la realización de una nueva subasta a la media hora de la anterior, con la base reducida en un 25%, y si tampoco existieren oferentes se fija una nueva subasta para el día 24 de noviembre de 2016 a las 10.00 hs, pero en esa oportunidad sin base.

Condiciones Generales: La venta se efectuará al contado y al mejor postor debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Federal de Paraná, y abonar en el acto de remate el 10% del importe de la compra y el 4 % de la comisión del martillero en efectivo o cheque certificado. El saldo deberá integrarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el acto de remate, bajo los apercibimientos de perdida de seña y nueva subasta Art. 570 párrafo 2° y 574 Ley U-0692 (antes Art. 580, párrafo 2 y 584 del CP.C. y C.). El comprador deberá conformarse con el testimonio obrante a fs. 132/141 vta. Estado de Ocupación: confróntese fs. 145 y vta. Condiciones de Dominio: ambos inmuebles constan a nombre de Pablo Sebastián Figueroa, titular del dominio fiduciario (cfse. 149/153).

Gravámenes: Obran a fs. 68, fs. 81 y 149/152. Deudas de los Inmuebles: Registra deuda con la Administradora Tributaria de Entre Ríos (cfse. fs. 117/126). Visitas E Informes: Concretar cita con el martillero al Tel.0343-155049894 (celular) 0343-4230523 (fijo) dirección 9 de Julio N° 239 –e-mail: emmanuelcruz68@hotmail.com.

Seña: 10% del importe de la compra. Honorarios del Martillero: 4% sobre el monto de venta, más I.V.A. Importante: Quien lo desee podrá consultar el expediente.-

A continuación se transcriben la resolución que así lo dispone: "Paraná, 22 de septiembre de 2016. Agréguense los escritos que anteceden. Atento lo manifestado, designase martillero para actuar en la presente causa al Sr. Cruz Emanuel, domiciliado en calle 9 de julio 239 de esta ciudad, a quien se notificará personalmente o por cédula que librará el letrado a fin que proceda a aceptar el cargo conferido dentro del plazo de tres (3) días de ser notificado. Atento lo solicitado, el estado de las presentes actuaciones y habiéndose cumplimentado los requisitos previstos en el Art. 566 Ley U-0692 (antes Art. 576 del C.P.C. y C. de la Nación), decretase la subasta de los bienes inmuebles de propiedad fiduciaria de Pablo Sebastián Figueroa, la que será llevada a cabo por el martillero propuesto, en el Juzgado Federal N° 2 de Paraná, con domicilio en 25 de Mayo 256, Planta Alta, el día 15 de noviembre de 2016, a las 10,00 hs. (o el siguiente hábil si este resultare inhábil), con especificación de los horarios de visita a los inmuebles objeto de subasta. Todo conforme al siguiente detalle: 1 - inmueble ubicado en Departamento Diamante, Ejido de Diamante, Zona de Chacras, Grupo N° 31, Angulo Noroeste, que según Plano N° 6795 se designa como lote N° 3 y que consta de una superficie de veintiséis hectáreas, diez áreas y sesenta y tres centiáreas (26.10,73 Has.), Matrícula N° 5336; y 2 - inmueble ubicado en Departamento Diamante, Ejido de Diamante, Zona de Chacras, Grupo N° 31, ángulo Suroeste, que según plano N° 22463 se designa como Lote N° 2, que consta de una superficie de nueve hectáreas, noventa y ocho áreas y noventa y cuatro centiáreas (9.98,94 Has.), Matrícula N° 13.087 (antes 5335), con una base de pesos un millón cuarenta y un mil setecientos veintitrés ($ 1.041.723), conforme la Cláusula Trigésima de la escritura hipotecaria en ejecución. Para el caso de no existir postores, se fija la realización de una nueva subasta a la media hora de la anterior reduciendo la base en un veinticinco por ciento y, de mantenerse la ausencia de oferentes, se fija nueva subasta para el día 24 de noviembre de 2016 a las 10.00 hs, pero en esa oportunidad Sin Base. La venta se efectuará al contado y al mejor postor debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Federal de Paraná, y abonar en el acto de remate el 10% del importe de la compra y el 4 % de la comisión del martillero en efectivo o cheque certificado. El saldo deberá integrarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el acto de remate, bajo los apercibimientos de perdida de seña y nueva subasta Art. 570 párrafo 2° y 574 Ley U-0692 (antes Art. 580, párrafo 2 y 584 del CP.C. y C.)El comprador deberá conformarse con el testimonio obrante a fs. 132/141 vta. Estado de Ocupación: confróntese fs. 145 y vta. Condiciones de Dominio: ambos inmuebles constan a nombre de Pablo Sebastián Figueroa, titular del dominio fiduciario (cfse. 149/153).

Gravamenes: Obran a fs. 68, fs. 81 y 149/152. Deudas de los Inmuebles: Registra deuda con la Administradora Tributaria de Entre Ríos (cfse. fs. 117/126). Comuníquese la subasta a la Administradora Tributaria de Entre Ríos y a los Jueces embargantes. Tómese razón de la presente subasta en las causas donde ha recaído embargo, las cuales tramitan ante ésta Secretaría. Notifíquese personalmente o por cédula que librará el interesado a la demandada y al Sr. Pablo Sebastián Figueroa (por su calidad de titular del dominio fiduciario), las cual deberán diligenciarse en el domicilio real de los ejecutados. Queda facultado para intervenir en el diligenciamiento del Despacho pertinente a la Dra. María Laura Pais y/o al Dr. Marcelo R. Cesar y/o al Dr. Alberto E. Tófalo y/o el Dr. Ramiro Pomini y/o el profesional que ellos designen.-Cumplido, expídanse los edictos los que se publicarán por dos veces en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en diario "El Diario", haciendo constar en los mismos lugar, hora, día, mes, año, base de la subasta, condiciones de venta, estado de ocupación, horario de visitas amplios, pago, momento de efectivización de seña y comisión, aclarándose que para mayores datos se podrá consultar el expediente. Fdo Y Sellado: Leandro D. Rios – Juez Federal Subrogante.

Paraná 2 de noviembre de 2016 – **Nora Sanguineti de Raimundo**, secretaria.

F.C.S. 502-00010085 2 v./8.11.16

— — —

Por Alberto Marchini Poleri
Matr. Nº 689

El Juzgado de Paz de la Localidad de Cerrito – Entre Ríos, a cargo del Sr. Oscar Azaad, Secretaria a cargo interinamente de la Dra. Maria Fernanda Schoenfeld, en los autos "Banco de la Nación Argentina c/ Morales; Cristian José s/ Ejecución Hipotecaria – Expte. Nº 21000779/2001, venidos del Juzgado Federal de Paraná Nº 2 a cargo en forma subrogante del Dr. Leandro D. Ríos, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Guillermina Moreno, (interina); comunica y hace saber que el Martillero Publico Alberto Marchini Poleri, Matricula Nº 689, subastara el día martes 22 de noviembre de 2.016 a las 09:30 horas en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Rivadavia Nº 115 de esta ciudad, en presencia de la actuaría quien controlara el acto con la base del crédito hipotecario actualizado de pesos ciento setenta y un mil ciento cincuenta y nueve con cincuenta y un cvs ($ 171.159,51), al contado, en efectivo y al mejor postor, el inmueble propiedad de Cristian José Morales, Documento Nacional de Identidad Nº 22.700.634; inscripto a Matricula Nº 162340 del Registro de la Propiedad Inmueble de Paraná, Plano de Mensura Nº 132135

de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Entre Ríos. Superficie del terreno: 157,47 mts2 – Domicilio parcelario: Boulevard Libertad Nº 739 – Lote "A" – Manzana 10 – Planta Urbana. Modo de venta: Quien resulte comprador, deberá en dicho acto abonar la seña 10% del precio final de venta, la comisión del martillero (4%), y el impuesto de sello provincial de ley que corresponde por el acto de venta, y el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. De no existir postores por la base establecida a la media hora se ofrecerá el inmueble con la base reducida en un 25% o sea pesos ciento veintiocho mil trescientos sesenta y nueve c/ sesenta y tres cvs ($128.369,63) y en el caso de mantenerse la ausencia de oferentes se procederá a una nueva subasta el día 07 de diciembre de 2.016 a la hora 09:30 en el mismo lugar y en esta oportunidad sin base. títulos: títulos agregados en autos de fs. 93/94 con los que deberán conformarse El o Los compradores.

Estado de Ocupación: según mandamiento de constatación obrante en autos a fs. 134 desocupado y en aparente estado de abandono. Estado de deudas fiscales: consultar el expediente. Se mando a notificar la fecha de subasta a la Administradora Tributaria de Entre Ríos, a la Municipalidad de Cerrito. Asimismo se comunicó al Juez Embargante Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Paraná. Días y Horarios de Visita: jueves 17 y viernes 18 de noviembre del corriente en el horario de 10:00 a 17:00 horas previa consulta y coordinación con el Martillero. Informes: Escritorio Marchini Poleri – San Juan Nº 454 – Parana - teléfonos (0343)4233671 (0343)155-431801.

Cerrito, 03 de noviembre de 2016, **Ma. Fernanda Schoenfeld,** secretaria interina.

F.C.S. 502-00010103 2v./8.11.16

— — —

DIAMANTE

Por José María Klocker
Matr. Nº 431

La Señora Jueza del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Diamante - E.R.- Dra. Ana C. Quinteros Fagetti, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Gherardi, comunica que en los autos: Ifran Lorena Gisela c/ Espejo Raúl Ceferino s/ Ejecución de Alimentos - Expediente N° 6484 - Iniciado el. 30.08.2013; El martillero José María Klocker, ofrecerá en publica subasta el día 24 de noviembre de 2.016 a las 11,00 horas, en la galería del Edificio del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Diamante - E.R. -, sito en calle San Martín N° 536, el 50% del inmueble embargado en autos propiedad del demandado Raúl Ceferino Espejo, ubicado en el Departamento Diamante, Distrito Costa Grande, Centro Rural de Población Costa Grande - Provincia de Entre Ríos. el que esta inscripto en la Matricula N° 104.635, posee Partida Provincial N° 03-33103 y que según Plano de Mensura N° 24.769, tiene una superficie de siete hectáreas, tres áreas y ocho centiáreas (7,0308 has.) existiendo una superficie afectada a calle particular de O Has. 10 As. y 57 Cas. quedando una superficie libre de 6 Has. 92 As. 51 Cas. (6,9251 Has.). La subasta se realizará al mejor postor y por la base del 50% del avaluó fiscal es de decir por la de pesos cincuenta y seis mil quinientos noventa y cuatro con veintiocho centavos ($ 56.594,28).

Títulos: Agregados en autos.

Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar

Seña: 10% del monto de la compra.

Comisión del Martillero: 4 % sobre el monto de venta más el IVA. Por ser el martillero responsable inscripto ante la AFIP - CUIT 20-05097696-4.

Días y Horarios de Visitas: El inmueble podrá ser recorrido desde la publicación del presente edicto y hasta el día 21 de noviembre del corriente año de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

Condiciones Generales: Quién resulte comprador deberá abonar en el acto del remate [a seña (10%) con más la comisión del Martillero (4%) y el IVA s/la comisión como así también el Impuesto de Sellos Provincial pertinente, el saldo del precio (90%) deberá abonarlo dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta.

Importante: Se hace saber que si el día señalado resultare inhábil, la subasta se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Informes: Al martillero TEL. 0343 -4071211 - 0343-155046457.

Diamante, 31 de octubre de 2016, **Julieta Gherardi**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00010114 2 v./8.11.16

— — —

GUALEGUAYCHÚ

Por José A. Badaracco
Matr. Nº 357

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 2, de esta ciudad de Gualeguaychú, sito en calle Rivadavia N° 526, planta baja, a cargo del Dr. Agustín Dellazuana, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Carina G. Denis de Gómez, hace saber por 3 veces que en los autos caratulados "Rodríguez Horacio Daniel c/ Negocios Empresariales Alimenticios SRL - Diferencias Salariales y Otros Rubros - Ejecución de Sentencia y Honorarios" Expediente Nro. 4744, ha designado martillero al Sr. José A. Badaracco, Mat. N° 357, para que el día 30 de noviembre del corriente año a las 10.00 horas, o el día siguiente hábil si este resultare feriado o inhábil, en las salas de audiencia del juzgado, y por ante la actuaría proceda a ofrecer en pública subasta el inmueble Matricula N° 138.501, Plano N° 76.090 lote Nº 1 -2, Sección Octava Manzana Nº 182 P, Partida Inmobiliaria 148.541, Sito en Bvard Daneri y Calle Publica, con una superficie de novecientos sesenta y dos con treinta y dos metros cuadrados (962.32 m2).

Condiciones de venta: la venta será, al contado, al mejor postor y con la base de pesos noventa mil ($ 90.000.00

Quien o quienes resulten compradores, deberán abonar en el acto de la subasta el 10% del total del precio de compra, en concepto de seña, más el 4% en concepto de honorarios del martillero sobre el precio total obtenido, en dinero en efectivo y dentro de los cinco días el impuesto correspondiente a la subasta 1.5%.

El bien se encuentra ocupado y será entregado en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la subasta.

Por informes dirigirse al domicilio del Martillero, sito en calle Urquiza 327 o al Tel 15635407.

Gualeguaychú, 13 de Octubre de 2016, **Carina G. Denis de Gómez**, secretaria.

F.C.S. 502-00010109 3 v./9.11.16

— — —

Por José A. Badaracco
Matr. Nº 357

El Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes, de esta ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Hector D. Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Lucia Maria Roko, hace saber por dos (2) veces que en los autos caratulados "Huck Alberto y Sena, Arsenia Isabel / Divorcio por Mutuo Consentimiento" - Expediente Nro. 1246 ha designado al martillero José A. Badaracco, Mat. Nº 357 para que el día 29 de noviembre de 2016 a las 10.00 horas, o el día siguiente hábil si este resultare feriado o inhábil, en las Galerías del Juzgado, sito en calle Saenz Peña N° 94, por ante la actuaria, proceda a ofrecer en pública subasta: El siguiente bien inmueble, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble local bajo Matrícula Nº 143060, Plano N° 5309, Partida Provincial N° 90331, con domicilio parcelario en calle Córdoba sin numero de la cuidad de Larroque, con una superficie de 5 hectáreas, y por el avalúo fiscal de pesos cincuenta y nueve mil novecientos veinticuatro con setenta y cinco centavos ($ 59.924,75). Condiciones de venta: La venta será al contado y al mejor postor y por el avalúo fiscal de pesos cincuenta y nueve mil novecientos veinticuatro con setenta y cinco centavos ($ 59.924,75).

Quien o quienes resulten comprador/es, deberán abonar en el acto de la subasta y en dinero en efectivo el 10% del total del precio de compra, mas los honorarios del martillero del 4%, y el remanente dentro de los 5 días de aprobado el acto de la subasta conforme lo dispone el Art. 556 del Código citado y dentro de los 15 días el porcentaje imputable al comprador del impuesto a la subasta.

El bien podrá revisarse previo a convenir con el martillero y se entregará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo posterior alguno al remate.

Por informes dirigirse al domicilio del Martillero, sito en calle Urquiza 333 o al Tel. 15635407, de 10.00 a 12.00 hs.

Gualeguaychú, 12 de octubre de 2016, **Maria L. Roko**, secretaria.

F.C.S. 502-00010110 2 v./8.11.16

USUCAPION

ANTERIORES

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Chajarí, Departamento Federación, a cargo del Dr. José Manuel Lena, Secretaría Dr. Facundo Munggi – suplente -, en autos caratulados "Benitez, Benito Ramón c/ Propietarios Desconocidos s/ Usucapion", Expte. N° 13071/16, cita por quince dias a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento Federación, Distrito Mandisoví, Planta urbana de Chajarí, ex chacra 358, Manzana 9, a 12,00 m., de calle Chaco y 57,00m. de calle Mendoza, domicilio parcelario calle Paolo Stampa N° 3815 de Chajarí. Tiene una superficie de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados (348,00 m2), y los siguientes límites y linderos: Al Noreste: Miguel A. Cardozo mediante recta 1-2 al Sureste 46° 54' de 29,70 metros; Al Sureste: Celia A.S. de Género mediante recta 2-3 al Suroeste 44° 32' de 12,20 metros; Al Suroeste: Cecilia V. de Giménez mediante recta 3-4 al Noroeste 45° 00' de 29,80 metros; y, Al Noroeste: calle Paolo Stampa mediante recta 4-1 al Noreste 45° 00' de 11,20 metros.

La resolución que así lo ordena dice: "Chajarí, 18 de octubre de 2016.- Habiéndose,téngase por promovida la demanda, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (Art. 669 del Código Procesal Civil) y cítese a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en el promocional, para que en el término de quince dias comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.- La citación se hará mediante edictos que se publicarán por dos dias en el Boletín Oficial y diario "El Sol" de la ciudad de Concordia, E.R. (Arts. 669 Incs. 2° y 3°, 329 y 132 Inc. 1° del código citado).-.....
"- Firmado: - Dr. Jose Manuel Lena – Juez".

Chajarí, 28 de octubre de 2016, **Facundo Munggi**, secretario suplente.

F.C.S. 502-00010054 2 v./7.11.16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí a cargo del Dr. Jose Manuel Lena – Juez -, Secretaría a cargo de Dr. Facundo Munggi - suplente - en autos caratulados "Caprotti, Miguel Ángel c/ Caprotti de Gómez, Josefa y/o sus herederos y/o sus sucesores s/ Usucapión", Expte. N° 13072/16; cita y emplaza por el término de quince (15) dias a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir y especialmente a su titular registral Sra. Josefa Caprotti de Gómez y/o sus herederos y/o sus sucesores, para que en el término referido comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, en relación al inmueble situado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Federación, Distrito Mandisovi, Ejido de Chajarí, Colonia Villa Libertad, parte de la Chacra 1; con una superficie total de veinte hectáreas, quince áreas y nueve centiáreas (20 Has. 15 As. 09 Cs.), habiéndosele asignado para el pago del impuesto inmobiliario la Partida Provincial Nro. 101.773/7.

Sus límites y linderos son: al Noreste: Recta 1-2 S 44° 50' E de 494,70 metros que linda calle por medio con la chacra 2 de Héctor Perini.- Sudeste: Recta 2-3 S 44° 26' O de 402,60 metros que linda calle por medio con la chacra 30 de Rosa Caprotti de Comparin; Sudoeste: Recta 3-4 N 45° 34' O de 498,60 metros que linda con parte de la chacra 1 de Héctor Caprotti y Noroeste: Recta 4-1 N 44°59' E de 408,90 metros que linda con parte de la chacra 1 de Gladis Clara Caprotti de Spilere. El inmueble a usucapir se haya inscripto a nombre de Josefa Caprotti de Gómez en el Registro de la Propiedad Inmueble jurisdiccional en fecha 26.12.1966 bajo Tomo 54 Folio 719 FR, con una superficie según titulo originario de 17 Has. 97 As. 20 Cas., mas un excedente conforme plano de mensura que hacen el total de la superficie a usucapir.- Plano de Mensura como poseedor Nro. 24.467.

La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente dispone: "Chajarí, 17 de octubre de 2016.- Por presentada la Dra. María Soledad Surt, en nombre y representación de Miguel Angel Caprotti, personería acreditada a mérito de Poder Especial agregado, con domicilio procesal constituido y real de su mandante denunciado, por parte y documentación de su referencia acompañada.- Téngase, por promovida la demanda, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (Art. 669 del Código Procesal Civil) y citese a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en el promocional, y especialmente a Josefa Caprotti de Gomez y/o sus herederos y/o sus sucesores, para que en el término de quince días comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.- La citación se hará mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletin Oficial y diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia, E.R. (Arts. 669 Incs. 2° y 3°, 329 y 132 Inc. 1° del código citado).- "(Fdo. Dr. Jose Manuel Lena - Juez)".-

Se deja constancia que la Dra. Maria Soledad Surt se encuentra autorizada para intervenir en el diligenciamiento del presente.

Federación, 24 de octubre de 2016, **Facundo Munggi**, secretario suplente.

F.C.S. 502-00010059 2 v./7.11.16

USUCAPION

NUEVAS

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguay, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra - Juez - Secretaría Única de quien suscribe;- en autos caratulados: "Osti Luís Esteban c/ Gaggion Antonio y/o Sucesores y/o Municipalidad de General Galarza y/o Quienes se Consideren con Derechos s/ Usucapión" (se recaratulo en 20.09.2016),- Expte. N° 7663. ;- cita y emplaza por el término de quince días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se hará por dos veces a los herederos y/o sucesores de Antonio Gaggion y/o Municipalidad de General Galarza y a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble urbano situado en planta urbana de General Galarza Dpto. Gualeguay - Manzana 61 - Solar "A" - Avenida Ramírez N° 335 - Plano N° 33.955 - Superficie 285, 10 m2 - Partida ATER N° 70.784 - 4, registrado bajo Tomo 70 – Fº 598 del 28 de marzo de 1.957 ;- lindando al Norte: Mediante tres líneas rectas alambradas, a saber: (1-2) al rumbo Sudeste 83° 05' de 8,90 m , (2-3) al rumbo Noreste 11° 28' de 6,25 m lindando ambas con Lilian Elena y Silvina Mabel de Los Santos y (3-4) al rumbo Sudeste 78° 32' de 15,60 m lindando con Matilde

Isabel Leggerini de Arizaga;- Este: Recta parcialmente edificada por línea municipal de edificación (4-5) al rumbo Sudoeste 6° 41' de 13,00 m lindando con Avenida Francisco Ramírez;- Sud: Línea recta por costado Sur de pared y muro propios (5-6) al rumbo Noroeste 82° 18' de 25,00 m lindando con Adriana Estela, Verónica Corina y María Beatriz Erbes ;- Oeste: Línea recta alambrada (6-1) al rumbo Noreste 6° 47' de 7,67 m., lindando con Héctor Alberto Tabacchi.- Para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa – Arts. 329 y 669 inc. 2° y 3° del CPCC - publíquese por dos días.

Que el auto que así lo dispone, en su parte pertinente expresa: Gualeguay, 14 de setiembre de 2.016... Conforme lo expuesto téngase por promovido juicio de adquisición de dominio por usucapión de parte de Luís Esteban Osti contra Antonio Goggian y/o sucesores y/o Municipalidad de General Galarza y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se individualiza en el apartado II), de fs. 83, al que se le imprime trámite ordinario. - Atento lo prescripto en el Art. 1905, último párrafo del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, procédase a la anotación de la litis con respecto al inmueble Matrícula N° 700.598 en el registro respectivo, librándose los oficios pertinentes a los registros respectivos para su toma de razón. Encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos por el Art. 669 Inc. 1° del Código de rito civil, conforme prevé el Inc. 2° de dicha norma y el Art. 329 del mismo cuerpo, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario local El Debate Pregón, citando y emplazando por el término de quince días a los herederos y/o sucesores de Antonio Goggian y a quien les se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos obran denunciados a fs. 83., bajo los apercibimientos de ley.- Por ofrecida prueba, téngase presente.- Dése intervención a la Municipalidad de General Galarza notificándosele la presente. - Martes y viernes para notificaciones en Secretaria - Teresita Ines Ferreyra – Juez"

Que el auto que así lo dispone expresa en su parte pertinente. "Gualeguay, 11 de octubre de 2016.- Por formulada aclaración respecto al apellido del titular del inmueble, téngase presente.- En consecuencia, procédase a recaratular las presentes actuaciones, dejándose las debidas constancias. Dra. Rosa María Fernández, secretaria interina".

Se hace constar que el apellido correcto del titular del inmueble es Antonio Gaggion.

Gualeguay, 31 de octubre de 2016, **Rosa M. Fernández,** secretaria interina.

F.C.S. 502-00010096 2 v./8.11.16

GUALEGUAYCHÚ

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Dr. Leonardo Portela, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Javier Mudrovici, en los autos caratulados "Campiño Hugo Alberto c/ Almada Antonio – Usucapión – Ordinario" Expte. Nº 1336 cita y emplaza al Sr. Antonio Almada y/o sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble sito en el Departamento de Gualeguaychú, Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 8va, Manzana N° 219, con domicilio parcelario en calle Larroque de Roffo N° 88, con una superficie de trescientos noventa y siete metros cuadrados, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, Plano N° 79601, comprendido dentro de los siguientes limites y linderos: Norte: Rectas (1-2) N-99° 17' - E de 15,25 m, (2-3) S - 0° 31 - E de 0,35m; (3-4) N - 89° 29'- E de 9,50m; (4-5) S - 89° 11' - E de 5,65 m y (5-6) N - 87° 56' - E de 7,45m; lindando con Alfredo Rapp hasta los 10,40m de la primera línea, Dionisia Estela Acevedo hasta final de la primer línea, segunda línea y hasta los 4,80m de la tercer línea, luego Maria Margarita Caram hasta el final de la tercer línea y Jorge Daniel Esquivel por medio de la restante línea; Este: recta (6-7) S - 0° 02'- E de 9,90m, lindando con Luís Alfredo Peruzzo; Sur: recta (7-8) S - 87° 21'- O de 37,25 m., lindando con Elvira Leonarda Otero; Oeste: recta (8-1) N - 3° 13'- O de 11,30 m., lindando con calle Larroque de Roffo, inscripto en el registro Publico de la Propiedad Inmueble al Tomo 62, Folio 252, para que comparezcan a juicio, a estar a derecho y a los efectos del traslado en el termino de quince (15) días a contar desde la ultima publicación la que se efectuara por el termino de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente.

Gualeguaychú, 31 de octubre de 2016, **Ricardo J. Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00010101 2 v./8.11.16

CONCURSO PREVENTIVO

ANTERIORES

GUALEGUAYCHÚ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú (ER), a cargo del Dr. Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 del Dr. Javier Mudrovici, comunica por cinco dias en los autos "Asociación Gualeguaychú de Obras Sociales Concurso Preventivo" (Expte. Nº 10.392), que con fecha 17 de octubre de 2016 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la "Asociacion Gualeguaychú de Obras Sociales" (A.G.O.S), CUIT Nº 30-55484282-4, con domicilio legal en calle Olegario V. Andrade N° 1057 de esta ciudad de Gualeguaychú y procesal constituido en calle Chacabuco Nº 119, ambos de Gualeguaychú (ER)- El Síndico designado, era. Liliana Martinet, con domicilio en calle San Martín Nº 1249 de Gualeguaychú, recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el día 16 de diciembre de 2016 – inclusive -; debiendo los acreedores presentarlos en dicho domicilio, entre los días lunes a viernes, en el horario de 17:00 a 20:00.

Gualeguaychú, 28 de octubre de 2016, **Ricardo J. Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00010062 5 v./10.11.16

— — —

BUENOS AIRES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 30, Sec. N° 60 de la Cap. Fed., a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavo,

sito en Montevideo 546, Piso 6°, Cap Fed, ordena publicar edictos por el término de 5 dias a fines de comunicar que en los autos "Manfico S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte 19411/16, el 5.10.2016 se decretó la apertura del concurso preventivo de Manfico S.A., CUIT Nº 30-57874966-3. Los acreedores podrán pedir la verificación de créditos hasta el 2.02.2017 ante el Síndico Mónica Alicia Becker, con domicilio en la calle Lavalle 1506, 1°, Of. 6 C.A.B.A, en el horario de 12 a 18 hs: Tel: 4831-5373. Informe Individual: 20.03.2017, Informe General: 5.05.2017, Audiencia Informativa: 19.10.2017 a las 10 hs.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2016, **Thelma L. Losa**, secretaria.

F.C.S. 502-00010042 5 v./10.11.16

QUIEBRA

NUEVA

VILLAGUAY

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2,- Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única a cargo de la Dra. Caria Gottfried, en autos "Olier Norberto Bautista s/ Concurso Preventivo – Art. 288 L.C.Q.", Expte. 4156, hace saber que en fecha 26 de octubre del 2016 se ha decretado la quiebra indirecta de Norberto Bautista Olier, DNI Nº 11.540.593, CUIT 20-11540593-5, argentino, domiciliado realmente en Estación Raíces, Departamento Villaguay, Provincia de Entre Ríos. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación del concurso (08.07.2015) y anteriores a la declaración de quiebra podrán presentar sus pedidos de verificación tempestiva por vía incidental hasta el 05.12.2016. Se ha dispuesto que continúe actuando como síndica la Cra. Patricia Raquel Avansatti. Como así también la anotación de la quiebra en el Registro de Juicios Universales, quien informará sobre la existencia de otras anteriores. Se ha decretado la inhibición general de bienes del deudor. Se ha ordenado que el fallido y los terceros entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquellos, bajo las penas y responsabilidad de ley, a cuyo fin líbrese mandamiento de incautación, practíquese el pertinente inventario (Art. 88 Inc. 3° y 10° y Arts. 177 y 180 LCQ), quedando desapoderado de los bienes existentes a la fecha y de los que adquiera hasta su rehabilitación, impedido de ejercer derecho de disposición y administración sobre los mismos. Se ha dispuesto fijar el día 17.11.2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el recalculo de los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo en los términos del Art. 202 LCQ. Se establece para el síndico, a efectos de presentar los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la LCQ, los días 22.02.2017 y para el 10.04.2017, respectivamente. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha ordenado interceptar la correspondencia del fallido y entregarlas al síndico, a cuyo fin se oficiará a las empresas postales con prestación de servicios en esta localidad, para que disponga su retención y remisión a la funcionaria indicada (Art. 88 Inc. 6° LCQ). Se prohíbe al fallido Norberto Bautista Olier, ausentarse del país sin autorización judicial, salvo en las condiciones previstas por el Art. 103 de la LCQ. Se ha ordenado la realización de los bienes del fallido por el síndico, acorde las modalidades que oportunamente se determinarán. Se ha requerido a los señores Jueces que intervengan en los procesos contra el fallido, en los cuales se reclaman derechos patrimoniales, la paralización de los mismos y su remisión a este Juzgado, en los términos y con las excepciones que establece el Art. 132 de la LCQ, librándose los oficios respectivos.

Dejo Constancia que el edicto que antecede deberá publicarse por el termino de cinco (5) días en el Boletín Judicial y en el Diario local "El Pueblo", sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Villaguay, 26 de octubre del 2016, **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C.S. 502-0006124 5 v./11.11.16

NOTIFICACION

NUEVA

PARANA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Schenone Horacio Raul c/ Hormachea Gerardo Esteban s/ Desalojo y Cobro Alquileres" Expediente Nº 28579, notifica al Sr. Gerardo Esteban Hormachea, MI 23.346.298 y le hace saber lo ordenado en la siguiente providencia: "Parana, 05 de abril de 2016. Vistos (...) Resulta (...) Considerando (...) Fallo hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Horacio Raúl Schenome contra el Sr. Gerardo Esteban Hormachea, por cobro de pesos en concepto de cánones locativos adeudados por el alquiler del inmueble supra descripto, condenando a pagar ésta última la suma de pesos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta ($ 34.950,00), con más los intereses, conforme fundamentos y/ pautas de actualización individual izados en los considerandos precedentes. No hacer lugar a la pretensión de desalojo por haberse tornado abstracto. Con costas al demandado, por resultar vencido (Art. 65, CPCC).- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación general del juicio. Registrar. Notificar personalmente o por cédula.- Fdo. Dr. Roberto Croux - Juez Civil y Comercial Nº 5.-"Queda Usted Debidamente notificado". Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad.

Paraná, 24 octubre de 2016, **Perla N. Klimbovsky**, secretaria

F.C.S. 502-00010097 2 v./8.11.16

CAMBIO DE NOMBRE

NUEVO

R. DEL TALA

Por disposición de S.S., Sr. Juez de Familia y Adolescentes y Niños de esta ciudad de Rosario del Tala, Dr. Samuel E. C. Rojkin, Secretaría única a cargo de la Dra. María Florencia Navarro, en los autos caratulados "Vega Marina Elizabeth y Otros c/ Vega, Francisco Eduardo - Cambio de Apellido", Expte. 564, año 2015. "Rosario del Tala 30 de junio de 2015.- Por presentados Marina Elizabeth Vega, Marisa Gabriela Vega, Marcela Andrea Vega, Miriam Daniela vega, Melisa Noelia Vega y Darío Eduardo Vega por sus propios derechos y con el patrocinio de la Dra. Debora Vanesa Cosatti, Defensora Oficial Interina, por partes, en el carácter invocado, acordándoseles la correspondiente intervención. Por promovida la presente actuación de Cambio de Apellido, a la que le imprimirá el trámite Sumarisimo previsto por el Art. 17 de la Ley 18.248.- Agréguese y téngase presente la documentación acompañada. Désele intervención a los Ministerio Públicos - y córraseles vista por el término de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" una vez por mes por el lapso dos meses.- Notifíquese personalmente o por cédula, Fdo; Dr. Samuel E. C. Rojkin a/c Despacho Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes.- Se tramita con beneficio de litigar sin gastos.

R. del Tala, 31 de octubre de 2016, **Florencia Navarro,** secretaria interina.

13271 2 v./7.12.16

SENTENCIAS

ANTERIORES

PARANÁ

En los autos Nº 1.640 caratulados: "Martínez, Jonathan Marcos Aníbal – Villalba, Claudio Gustavo - Caminos Ricardo Luis María s/ Robo agravado - artículo 166 inciso 1 y 2 del Código Penal (Denuncia de Barrios, Jorge Raúl)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Jonathan Marcos Aníbal Martínez.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis... Resuelvo: I. Declarar autor material y responsable del delito de robo calificado con el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada, en calidad de coautor material artículo 166 inciso 2º del Código Penal, al imputado JONATHAN MARCOS ANIBAL MARTINEZ, filiado ut supra, y, en consecuencia, condenarlo a la pena única de seis años de prisión efectiva, con más las accesorias legales del artículo 12 del C.P., comprensiva de la condena impuesta en los autos "Martínez, Jonathan Marcos - Gastiazoro, Jonathan Gabriel –Robo agravado– artículo 167 del C.P. s/ Recurso de casación" - artículo 58 del C.P... Firmado: doctor Miguel Ángel Giorgio vocal de Juicio y Apelaciones Nº 8".

El mencionado Jonathan Marcos Aníbal Martínez, es Documento Nacional Identidad Nº 35.441.577, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de 25 años de edad, nacido en Paraná el 26.12.1990, hijo de Juan José Martínez y de María Esther Santuchi, domiciliado en calle 141, casa Nº 120, barrio Kilómetro 3, Bajada Grande, de Paraná.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 15.10.2021 (quince de octubre de dos mil veintiuno).

Paraná, 31 de octubre de 2016 - **Nancy G. Bizai,** directora Oficina de Gestión de Audiencias.

13265 3 v./7.11.16

— — —

En los autos Nº 1.112 caratulados: "García Nelson Damián s/ Hurto (Denuncia de Páez, Gisela Romina (Legajo Fiscalía Nº 6.495 acumulado al 4.792, 4.720, 6.495, 8.063, 48.845, 48.808, 533.639, 66.819)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Nelson Damián García.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil quince... SENTENCIA: I) Sobreseer a NELSON DAMIAN GARCIA por los hechos que le fueran atribuidos en el marco de los Expediente Nº 48.808 "García, Nelson Damián s/ Hurto en grado de tentativa" del 8 de marzo de 2014 y Nº 53.639 "García, Nelson Damián s/ Violación de domicilio y amenazas", del 8 de septiembre de 2014 (conf. artículo 397 inciso 7 del CPP). II) Declarar a Nelson Damián García, filiado al comienzo de la audiencia, autor...; Material y respon-

sable de los delitos de robo calificado, hurto –tres hechos–, robo –tres hechos–; y condenarlo a la pena de cuatro años de cumplimiento efectivo, comprensiva de la pena de seis meses de prisión de ejecución condicional dictada por el Juzgado de Garantía Nº 1 de la ciudad de Mar del Plata en fecha 7 de febrero de 2012; y de la pena de ocho meses de prisión de ejecución condicional dictada por el Juzgado Corrección Nº 1 de Paraná en fecha 15 de mayo de 2013; condicionalidad que se revoca por el presente y que deberá cumplirse en la Unidad Penal Nº 1 de esta ciudad de Paraná a partir del día lunes 6 de julio de 2015, fecha en la que el condenado deberá presentarse en dicha unidad penitenciaria antes de las 12 horas (artículos 167 inciso 3, 162, 164, 55, 45, 40, 41, 12, 58 del Código Penal; 391 del Código Procesal Penal). III.- ...". Firmado: Marina E. Barbagelata, Jueza de Garantías Nº 1.

Acta unificación de pena: En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciséis... imponer al encartado la pena única de cinco años de prisión efectiva, comprensiva de la pena impuesta por el Juzgado de Garantía Nº 1 de esta ciudad de Paraná mediante sentencia dictada en fecha 23 de junio de 2015 y el Juzgado de la ciudad de Mar del Plata mediante sentencia dictada en fecha 26 de febrero de 2016, con imposición de costas, atento a que ha sido asistido por un abogado de la matrícula, lo que revela cierta solvencia para afrontar su pago. Así resuelvo... Firmado: doctora Susana María Paola Firpo - Jueza de Garantías Nº 1.

El mencionado Nelson Damián García, es DNI Nº 34.014.855, de 28 años de edad, nacido el día 26.9.1988 en Paraná, argentino, soltero, panadero, domiciliado en calle Coronel Uzín Nº 1.241 de Paraná, sabe leer y escribir, hijo de Gustavo Horacio García y de Viviana Graciela Panicali.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el veinticinco de agosto de dos mil diecinueve (25.8.2019).

Paraná, 28 de octubre de 2016 - **Nancy G. Bizai**, directora Oficina de Gestión de Audiencias.

13266 3 v./7.11.16

— — —

En los autos Nº 1.516 caratulados: "Arce, Armando Oscar s/ Amenazas calificadas (Micle, Rosa Velia)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Armando Oscar Arce.

Como recaudo se transcribe a continuación –la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciséis... SENTENCIA: I) Declarar la prescripción de la acción penal por los hechos atribuidos en la requisitoria fiscal de fojas 113/118 vta. de la Causa Nº 9.890 del Juzgado Correccional Nº 1 en Transición, conforme lo dispuesto en los artículo 59 inciso 3), 62 inciso 2), 63 y 67 del Código Penal, y, en consecuencia, absolver de culpa y cargo a ARMANDO OSCAR ARCE, por los delitos de amenazas reiteradas (2º y 3º hecho), en concurso real –artículos 149 bis 1 párrafo y 55 del Código Penal–. II) Declarar a Armando Oscar Arce de las demás condiciones personales consignadas en autos, autor material y responsable de los delitos de amenazas calificadas por el uso de arma –primer hecho–, privación ilegítima de la libertad agravada por el uso de violencia y amenazas y por haber sido cometido a quien se debe respeto particular –segundo hecho–, desobediencia judicial y amenazas en concurso ideal –tercer hecho–, lesiones graves calificadas en grado de tentativa –cuarto hecho–, amenazas –quinto hecho–, en concurso real (Legajo Nº 1516) –artículos 149 bis 2º párrafo, 141, 142 inciso 1º y 2º, 239, 149 bis 1º párrafo, 54, 90, 92, en relación al 80 inciso 11), 42 y 149 bis 1º párrafo del Código Penal–, amenazas (Legajo UFI 19068 –sexto hecho– Legajo 1516) –artículo 149 bis primer párrafo del C.P.–, y robo (Causa Nº 9.890) –artículo 164 del Código Penal–, y condenarlo a la pena de cinco (5) años y ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo más las accesorias legales del artículo 12 del Código Penal...".Firmado: Alejandro E. Grippo - José María Chemez - Pablo A. Vírgala - vocales de Juicio y Apelaciones.

El mencionado Armando Oscar Arce, es alias "El Loro", DNI Nº 13.883.247, argentino, de 58 años de edad, soltero, albañil, actualmente alojado en la U.P. Nº 1, con último domicilio en calle Saavedra s/n, barrio El Morro de Paraná, donde convivió con la señora Micle, nacido en Paraná el día 14.8.1957, hijo de Tito Raúl Arce (f.) y de Marta Beatriz Ruiz (f.).

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 19.2.2021 (diecinueve de febrero de dos mil veintiuno).

Paraná, 25 de octubre de 2016 - **Nancy G. Bizai**, Directora Oficina de Gestión de Audiencias.

13267 3 v./7.11.16

— — —

Tengo el agrado de dirigirme a fin de remitirle para su publicación en el Boletín Oficial bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la Condena - artículo 12 C.P. conforme lo resuelto por esta –Sala 1 de Transición– en la Causa Nº 6.354– 136, caratulada: "Wasinger, Carlos Alberto s/ Homicidio simple y sus acumuladas Nº 6.349 - 135, caratulada: "Wasinger, Carlos Alberto s/ Abuso de armas de fuego" y la Nº 6.345 - 134, caratulada: "Wasinger, Carlos Alberto - Wasinger, Juan Luciano - Wasinger, Leo Exequiel s/ Homicidio simple en grado de tentativa en calidad de coautores daño, doblemente agravado" y que a sus efectos se transcribe a continuación: Testimonio: "En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 28 días del mes de septiembre de 2016. SENTENCIA: I.- Absolver de culpa y cargo a CARLOS ALBERTO WASINGER de las demás condiciones personales consignadas en autos, por el delito de abuso de arma de fuego - artículo 104 del Código Penal; II.- Declarar autor material y responsable de los delitos de lesiones graves (artículo 90 Código Penal) –Causa Nº 6.345–; Daño agravado a los bienes del Estado (artículo 184 inciso 1º y 5º del Código Penal) –Causa Nº 6.349– y homicidio simple (artículo 79 del Código Penal) –Causa Nº 6.354–, al imputado Carlos Alberto Wasinger filiado ut supra, y, en consecuencia, condenarlo a la pena de diez años y seis meses de prisión efectiva, con más las accesorias legales del artículo 12 del Código Penal; III..; IV..; V..; VI..; VII..; VIII..; IX.- Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, al Juzgado de Instrucción interviniente, Jefatura de Policía de "Entre Ríos, Boletín Oficial, Área de Antecedentes Judiciales del STJ y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, y en estado archívese. Firmado: Doctores Garzón - Chemez – Zoff, vocales. Ante mí, doctor Leandro Fermín Bilbao. Secretario. Es copia fiel de su original. Doy fe.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el trece de marzo de dos mil veintisiete.

Paraná, 25 de octubre de 2016 - **Leandro F. Bilbao**, secretario de Transición.

13268 3 v./7.11.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANÁ

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Licitación Publica Nº 07/16

OBJETO: El Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, llama mediante Licitación Publica Nº 07/16 a los efectos de contratar el transporte y entrega de sacas conteniendo documentación del Consejo General de Educación desde la sede central de dicho organismo hasta todas y cada una de las Direcciones Departamentales de Educación autorizado por Resolución N° 3819/16 C.G.E Expediente 1859891.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de noviembre de 2016, a las 10,00 horas, en el Departamento Suministros del Consejo General de Educación, sito en el 3° Piso, oficina 93 - de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná Entre Ríos.

POR INFORMES Y RETIROS DE PLIEGOS: En el Departamento Suministros del Consejo General de Educación, 3° Piso, oficina 93 de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná, Entre Ríos.-(teléfono 0343-420 9311) suministros_cge_fprov@entrerios.gov.ar, en horario de 07,00 a 12,00 horas.

Paraná, 1 de noviembre de 2016, **Debon M. Cristina**, coord. de Suministros, Almacenes y Depósitos.

F. 500-00006107 3 v./8.11.16

— — —

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Licitación Publica N° 20/16

De conformidad a lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Rios, por Resolución N° 266/16, procédase al llamado a Licitación Pública Nº 20/16, por Obra: Construcción de Nuevo Edifico para Juzgado de Paz de la ciudad de Oro Verde.

PROVISION DE PLIEGOS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial sita en 1er. Piso - Edificio Tribunales - Laprida N° 251 - Paraná - Entre Ríos - de lunes a viernes de 7.00 hs. a 13.00 hs. Tel: 0343-4206142.

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.900,00 (pesos tres mil novecientos).

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.867.234,77 (Pesos tres millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos treinta y cuatro con setenta y siete centavos).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial - 1er. Piso - Edificio Tribunales - Paraná - Entre Ríos.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas en el Superior Tribunal de Justicia - Oficina de Compras y Asesoramiento - 1er. Piso - Paraná - Entre Ríos. Cr. Sebastián Inveninato.

Paraná, 3 de noviembre de 2016, **Dario S. Inveninato,** Of. Compras y Asesoramiento a/c Dpto. Patrimonio.

F. 500-00006108 3 v./8.11.16

— — —

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Llamado a Licitación Pública con el fin de adquirir una licencia de productos y servicios Microsoft con destino a la ATER, con sujeción a los pliegos de condiciones generales, particulares, Especificaciones técnicas que forman parte del presente llamado a licitación.

APERTURA: Administradora Tributaria de

Entre Ríos - Sala de Auditorio Subsuelo sito en calle Urquiza N° 1.101 – Paraná - Entre Ríos, el día 21 de noviembre de 2016 a las 12:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

VENTA DE PLIEGOS: Departamento Contabilidad y Presupuesto - 2° piso sito en calle Urquiza N° 1.101 - Paraná - Entre Ríos.

CONSULTA: informática@ater.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos tres mil doscientos noventa y cinco ($ 3.295,00).

Paraná, 1 de noviembre de 2016, **Carina Garcia**, jefa División Contrataciones Dpto. Contable y Presupuesto – ATER.

F. 500-00006109 3 v./8.11.16

— — —

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Llamado a Licitación Pública con la finalidad de adquirir Licencias del software ArcGIS para la corrección de imágenes satelitales por proyección con destino a la Dirección de Catastro dependiente de la ATER, con sujeción a los pliegos de condiciones generales, particulares, especificaciones técnicas y modelo de contrato que forman parte del presente llamado a licitación.

APERTURA: Administradora Tributaria de Entre Ríos - Sala de Auditorio Subsuelo sito en calle Urquiza N° 1.101 – Paraná - Entre Ríos, el dia 21 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

VENTA DE PLIEGOS: Departamento Contabilidad y Presupuesto - 2° piso sito en calle Urquiza N° 1.101 - Paraná - Entre Ríos.

CONSULTA: informática@ater.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos quinientos setenta y dos con cincuenta centavos ($ 572,50).

Paraná, 1 de noviembre de 2016, **Carina Garcia**, jefa División Contrataciones Dpto. Contable y Presupuesto – ATER.

F. 500-00006110 3 v./8.11.16

— — —

DIRECCIÓN PROVINCIAL OBRAS SANITARIAS DE ENTRE RIOS MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Licitación Publica N° 03/2016

OBRA: “Optimización de la provisión de agua potable - Colón - Dpto. Colón”.

DECRETO: 3127/16 M.P.I.yS.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 16.656.595,38

PLAZO DE OBRA: 240 días corridos

VALOR DE PLIEGO: $ 16.657,00

CONSULTAS Y DESCARGA DE PLIEGO: Sitio Web: http://www.entrerios.gov.ar/minplan/licitaciones

FECHA, LUGAR ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS: el día 29 de noviembre de 2016 a las 11:30 hs. en la Municipalidad de Colón.

Paraná, 31 de octubre de 2016, **Sergio R. Pascual,** director general.

F. 500-00006111 3 v./8.11.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Publica N° 27/16

OBJETO: Adquisición de materiales de construcción.- Plan Habitat.

PRESUPUESTO OFICIAL: Quinientos treinta mil pesos ($ 530.000,00)

COSTO DEL PLIEGO: Mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de noviembre de 2016 a las 10,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Crespo, 1 de noviembre de 2016, **Hernan D. Jacob,** secretario de Economía y Hacienda.

F. 500-00006113 3 v./8.11.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE VILLA HERNANDARIAS
Licitación Publica N° 02/2016

APERTURA: 14 de noviembre de 2016.

OBJETO: Licitación para la explotación de la cantina comedor “El Flotante”.

VALOR DEL PLIEGO: Quinientos pesos ($ 500.00)

LUGAR: Municipalidad de Hernandarias

HORA: 11:00 horas

Hernandarias, 2 de noviembre de 2016, **Carlos A. Lencina,** intendente.

F.C.S. 502-00010067 5 v./10.11.16

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
Licitación Publica Nº 005/2016
Decreto Nº 085/16 M.C.E.

OBJETO: Adquisición de suelo calcáreo (broza), grillada, ripio arcilloso y piedra 30-50.

Adquisición de 2.800 M3 de suelo calcáreo (Broza) Grillado.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 156.000.

VALOR DEL PLIEGO: $ 780.

Adquisición de 1.600 M3 de Ripio Arcilloso.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 320.000.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.600.

Adquisición de 800 M3 de Piedra Lavada 30-50.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 412.000.

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.060.

APERTURA DE OFERTAS: 30 de noviembre de 2016.

VENTA DE PLIEGO: Municipalida de Colonia Elia.

Colonia Elía, 2 de noviembre de 2016, **Ramón E. Barrera,** intendente, **Guillermo A. Grande,** secretario de Gobierno.

F. 500-00006115 2 v./7.11.16

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública Nº 28/16

OBJETO: Contratación de mano de obra con maquinarias y herramientas para trabajos de construcción de mejoramientos habitacionales en diez (10) viviendas del barrio Norte de la ciudad de Crespo en el marco del Plan Hábitat.

PRESUPUESTO OFICIAL: quinientos veintidós mil pesos ($ 522.000,00).

COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de noviembre de 2016 a las 10.00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7.00 a 12.00 horas.

Crespo, 1 de noviembre de 2016 - **Hernán D. Jacob,** secretario de Economía y Hacienda; **Roberto O. Goette,** jefe de Suministros int.

F. 500-00006119 3 v./9.11.16

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RÍOS MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS
Licitación Pública Nº 2/2016

OBRA: “Almacenamiento agua potable etapa alternativa: impulsión, almacenamiento, acueducto Roca-Concordia y cañería de conexión a existente” - Concordia, Dpto. Concordia.

DECRETO: 3.263/16 MPlyS.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 12.732.327,96.

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.

VALOR DE PLIEGO: $ 12.732.

CONSULTAS Y DESCARGA DE PLIEGO: sitio web http://entrerios.gov.ar/minplan/licitaciones.

FECHA, LUGAR, ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS: el día 30 de noviembre de 2016 a las 11:30 horas en la Municipalidad de Concordia.

Paraná, 28 de octubre de 2016 - **Sergio R. Pascual,** director general.

F. 500-00006121 3 v./9.11.16

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública Nº 32/16

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 1.075/16, convócase a Licitación Pública Nº 32/16 para la adquisición de elementos destinados a la ampliación de red de agua potable y cloacas en la ciudad de Viale.

BASE ESTIMATIVA: pesos doscientos treinta mil novecientos cincuenta y uno con 15/100 ($ 230.951,15).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: sede Municipal, sita en calle 9 de julio y Estrada de la ciudad de Viale, el día 24 de noviembre de 2016, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7.00 a 12.00 horas, o telefónicamente al Nº (0343) 492-0135/094, o telefax Nº (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: pesos doscientos treinta ($ 230,00).

A los efectos de dar cumplimiento a las normas municipales vigentes, se requiere que la publicación solicitada se efectúe con una antelación mínima de diez días a la fecha de apertura de la licitación pública referida.

Viale, 3 de noviembre de 2016 - **Carlos A. Weiss,** presidente Municipal; **Walter Pirola**, secretario municipal.

F. 500-00006125 3 v./9.11.16

— — —

DIAMANTE

MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTÍN
Licitación Pública Nº 36/2016

OBJETO: adquisición de materiales para construcción.

FECHA DE APERTURA: 22 de noviembre de 2016. Hora: 10:00.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 513.859,50.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

Diamante, 3 de noviembre de 2016 - **Mauro E. Fernández**, Área de Suministros.

F. 500-00006120 3 v./9.11.16

FE DE ERRATAS

NUEVA

PARANÁ

MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
Licitación Pública Nº 95/2016

En la Licitación Pública Nº 95/2016 publicada en este diario los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2016; dice: APERTURA: 20 de noviembre de 2016.

Debió decir: APERTURA: 22 de noviembre de 2016.

Daniel Rópolo, director de Prensa Municipalidad de Paraná.

F. 500-00006123 (O.P. 16238) 1 v./7.11.16

SOLICITUD DE COTIZACION

ANTERIOR

PARANA

SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE GOBIERNO DE ENTRE RIOS

SOLICITUD DE COTIZACION N° 446/2016

FECHA DE APERTURA: 11 de noviembre de 2016

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA Y RETIRO DE PLIEGO: Direccion Gral del Servicio Administrativo Contable de la Gobernacion - oficina 16 - primer piso - Casa de Gobierno

Alquiler de inmueble destinado a la instalación de las oficinas para la Secretaria de Relaciones Intitucionales e Internacionales de la Gobernacion.

A estos efectos se solicita cotización de un

inmueble con al menos las siguientes características:

Inmueble con al menos 4 ambientes aptos para oficinas.

Amplio hall de ingreso.

Salon para reuniones.

2 Baños

1 Cocina

El inmueble debera estar ubicado al menos dentro de un radio de 5 cuadras de la Casa de Gobierno

Servicios basicos, mas gas natural.

El estado de la propiedad debera estar en buenas condiciones, con terminaciones de calidad y al menos 140 mtrs2.

Los pisos deberan ser de ceramicos o de madera pulidos.

La duración del contrato del inmueble que se interesa alquilar, sera por el termino de veinticuatro (24) meses con opción a prorroga por parte del estado por doce (12) meses mas.

En caso de que la oferta sea presentada por corredor inmobiliario o un tercero, al momento de la firma del contrato deberá presentar un poder o autorización extendido por el titular de la propiedad a fin de que habilite a la inmobiliaria.

Ofrecer el inmueble en alquiler.

Los precios cotizados deberán ser finales siendo los gastos de sellado de contrato, en caso de resultar adjudicado a cargo de las partes en la proporción que les corresponda.

En caso de cotizarse honorarios inmobiliarios estos deberán ser discriminados y se tomaran como parte del total de la oferta presentada.

F. 500-00006116 2 v./7.11.16

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

CIRCULO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS POLICIA DE ENTRE RIOS
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Círculo de Retirados y Pensionados de la Policía de Entre Ríos.

Convoca a Asamblea Ordinaria según lo establecido en el Estatuto de la Institución Art. 6º - 7º Inc. 5, 8, 9 - Art. 17 - 25 Inc. 2, 4, 8 y Art.73º.

Para el día 30 de noviembre del cte año a las 09,00 Hs. En sede central sito en calle Urquiza 669 de la ciudad de Paraná. Según la siguiente orden del día.

1 - Lectura de la asamblea anterior

2 - Designación de dos socios a fin que firmen el acta

3 - Aprobación memoria y balance 2015/2016

4 - Tratamiento sobre la reforma del estatuto social

5 - Conformación tribunal de disciplina

Paraná, 2 de noviembre 2016, **Hugo M. L. Miño,** presidente, **Susana C. García**, secretaria.

F.C.S. 502-00010038 3 v./8.11.16

— — —

ATLETICO ECHAGÜE CLUB
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Atlético Echagüe Club convoca a sus socios/as a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de noviembre de 2016 a las 14:00 Hrs. en la sede social de la institución de calle 25 de mayo 555 con motivo de la necesidad de reformar el estatuto social de la entidad de acuerdo al siguiente orden del día: Orden del dia.

1 - Constitución de las autoridades de la asamblea.

2 - Tratamiento y modificación si correspondiera de los siguientes artículos: 4º - 5º - 7º - 8º - 10º - 11º - 12º - 13º - 14º - 15º y 20º. Cada artículo tratado requerirá de la aprobación individual por parte de la Asamblea.

3 - Elección de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea.

Paraná, 2 de noviembre de 2016, **Hector J. Escurra**, presidente, **Evaristo A. Bustos**, prosecretario.

F.C.S. 502-00010043 3 v./8.11.16

— — —

GUALEGUAY

SOCIEDAD RURAL GUALEGUAY
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de la Sociedad Rural Gualeguay, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de noviembre del corriente año a las 20 horas, en su local social, 25 de Mayo N° 630, para considerar el siguiente: Orden del dia:

1° - Consideración de la memoria y balance correspondiente al período 16 de agosto de 2015 - 15 de agosto de 2016.

2° - Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta respectiva.

3° - Elección de dos (2) miembros de la Asamblea para que controlen el acto eleccionario y realicen el escrutinio.

4° - Elección de presidente y vicepresidente, por dos (2) años, en reemplazo del Sr. Presidente Sr. Rodolfo Saizar, que cesa en su mandato, ocho (8) miembros titulares por dos (2) años, en reemplazo de los señores Armando Meda, Alejandro Aschkar, Juan Carlos Borro, Carlos Maso, Flavio Izaguirre, Tomás Larrivey, Mariano Benedetti y Mariano Berisso, que terminan sus períodos y seis (6) vocales suplentes, por un (1) año, en reemplazo de los señores Santiago Solari, Manuel Vaccaro, Juan Eduardo Galizzi, Rodrigo Fahler, Alecio Quattrochi y Pedro Meda, que cesan en sus mandatos.

5° - Elección de dos (2) socios para que controlen y revisen las cuentas de administración e informen sobre las mismas a la Asamblea del año siguiente, conforme el artículo 37° de los estatutos.

NOTA: Si a la primera citación no concurriera el número de socios suficientes a la hora indicada en la convocatoria, la Asamblea se realizará una hora después con el número de socios presentes; una vez constituida la Asamblea queda hábil para deliberar y resolver aunque se retiraran algunos socios y quedase sin el número establecido en los artículos 29° y 30° (artículo 30°).

Reglamento Electoral

Las elecciones de miembros de la Comisión Directiva de la Sociedad Rural Gualeguay, que deban realizarse de acuerdo a las Convocatorias Estatutarias, se efectuarán conforme al siguiente reglamento:

1 - La elección se realizará por lista completa oficializada.

2 - Las listas deberán ser presentadas a la Secretaría de la Sociedad Rural para su oficialización, antes de las 120 horas previas a la hora fijada para la Asamblea.

3 - Las listas para ser oficializadas deberán ir acompañadas de una autorización de todos los integrantes, más la firma de diez socios con derecho a voto.

4 - Los asambleístas al incorporarse a esta serán provistos de boletas de cada lista con las que podrán emitir el voto.

5 - Toda enmienda en una boleta anulará el voto.

6 - En caso de no presentarse ninguna lista en término, la Comisión Directiva someterá una nómina a la consideración de la Asamblea.

Gualeguay, 1 de noviembre de 2016, **Rodolfo Saizar**, presidente, **Armando Meda,** secretario, Justo García, secretario.

F.C.S. 502-00010066 3 v./8.11.16

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANÁ

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS CENTENARIO DE CRESPO
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Bomberos Voluntarios Centenario de Crespo convoca a todos sus socios a su Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de noviembre de 2016 a las 19:00 horas, a celebrarse en su sede social de calle Hipólito Irigoyen y Falucho de la ciudad de Crespo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.

2) Designación de dos socios asistentes para que suscriban el acta de asamblea junto a presidente y secretario.

3) Reforma de los artículos Nº 4, 24, 35 y 42 del Estatuto vigente.

El quórum se tendrá con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, podrá funcionar con los asambleístas presentes (artículo 19 del Estatuto).

Crespo, 3 de noviembre de 2016 - **Héctor E. Weber**, presidente, **María L. Schneider**, secretaria.

13273 1 v./7.11.16

— — —

SISTEMA DE CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA MÉDICOS Y BIOQUÍMICOS DE ENTRE RÍOS
Convocatoria Asamblea Ordinaria

El Directorio convoca a los afiliados del Sistema de Caja de Previsión Social para Médico Bioquímico de Entre Ríos a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2016 a las 19 horas en la sede del Colegio de Bioquímicos de Entre Ríos, sito en calle España 234 de la ciudad de Paraná, oportunidad en que se tratará el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.

2) Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 31.8.2016 y del informe y dictamen de la comisión de fiscalización.

3) Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.

Segunda convocatoria:

Pasada una hora de la primera convocatoria la asamblea se reunirá con los miembros presentes a tratar el mismo orden del día, siendo válidas sus resoluciones (artículo 7º Ley 8.554).

Paraná, 26 de octubre de 2016 - **Roberto Gebhart**, presidente.

F.C.S. 502-00010069 3 v./9.11.16

— — —

COOPERATIVAS AGROPECUARIAS FEDERADAS DE ENTRE RÍOS COOPERATIVA LIMITADA
Convocatoria

Una vez presentado y aprobados los resultados del Balance Nº 17, el Consejo de Administración resuelve fijar la fecha de la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de noviembre de 2016 a las 18 horas, en el local social de la Federación, ubicado en calle San Juan 842 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Constitución de la asamblea y designación de dos asociadas para que suscriban el acta juntamente con el presidente y secretario.

2) Lectura y consideración de la memoria y balance general, estado demostrativo de las cuentas de pérdidas y excedentes correspondientes al 17º ejercicio económico comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2016, informe del síndico, informe de la

auditoría externa y proyecto de distribución de excedentes.

3) Renovación parcial del Consejo de Administración según disposición del artículo 24 del Estatuto Social.

A) Elección de dos miembros titulares en reemplazo de las asociadas Cooperativa Agr. Mixta La Protectora Ltda. de Galarza y Cooperativa Agrícola Gan. León Sola Ltda., quienes fueron elegidas en asamblea durante el año 2013 y luego concretar un periodo de tres años, finalizan su mandato.

4) Renovación total del órgano de fiscalización.

A) Elección de un síndico titular en reemplazo de la Cooperativa Agrícola Mixta La Protectora Limitada de Galarza, que finaliza su mandato.

B) Elección de un síndico suplente en reemplazo de la Cooperativa Agrícola Ganadera León Sola Limitada, que finaliza su mandato.

Artículo 52 del Estatuto Social: Las asambleas se celebran en el día, hora y lugar fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del número total de cooperativas asociadas. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de representantes presentes.

Paraná, 3 de noviembre de 2016 - **Juan A. Balbi,** presidente; **Gustavo Francou**, secretario.

F.C.S. 502-00010075 1 v./7.11.16

— — —

COLEGIO DE OBSTETRAS DE ENTRE RÍOS
Convocatoria Asamblea

La comisión directiva del Colegio de Obstetras de Entre Ríos comunica a sus colegiadas que la Asamblea General Ordinaria será llevada a cabo en fecha 19.11.2016 a las 8:30 hs., para comenzar a las 9:00 hs., en la sede del Colegio de Obstétricas de Entre Ríos, con domicilio en avenida Ramírez Nº 1.613.

Orden del día:

1) Designación de dos asociadas para firmar el acta de asamblea.

2) Lectura y aprobación del acata de Asamblea General Ordinaria de noviembre de 2015.

3) Consideración de memoria, balance e inventario, cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio cerrado el 30.6.2016.

4) Fijar la cuota societaria 2017.

5) Fijar honorario mínimo ético para las prestaciones obstétricas.

6) Convenios con obras sociales.

7) Deuda cuota societaria: plan de pago, suspensión y baja de la matrícula.

8) Elección de la nueva comisión directiva para el período 2017-2019.

9) Temas varios.

Nota

Inasistencias: Certificado médico: la entrega de los certificados de manera personal o por fax se recibirán hasta 148 horas hábiles posteriores a la asamblea (o sea hasta el 22.11.2016).

Colegiadas de guardia: La que se encuentre cumpliendo su función de guardia deberá solicitar certificado justificándolo firmado por el jefe de servicio de la institución o por la oficina de personal (no médico de guardia) y se recibe hasta 48 horas hábiles posteriores a la asamblea.

Inasistencia por viaje programado: se deberá enviar nota "con anticipación" informando fecha y lugar de viaje, y al regreso del mismo deberán presentar comprobante del hotel o pasajes (no comprobantes de gastos en tiendas o estaciones de servicio o peajes).

Familiar enfermo: en caso de estar al cuidado de un familiar enfermo, se deberá presentar nota explicando la causa y certificado del médico de cabecera del paciente, también hasta 48 horas hábiles posteriores a la asamblea, y que mencione que el día de la misma se encontró al cuidado del mismo.

No se aceptarán:

Certificados firmados por la misma colegiada (auto certificación).

Certificados entregados luego de las 48 horas hábiles posteriores a la asamblea.

"Se recuerda que la asamblea es de carácter obligatorio". Enviar certificados por e-mail a colegioobstetraser@gmail.com o al fax (0343) 4224659.

Candela González Carril, presidente; **Melissa Martínez,** vicepresidente.

F.C.S. 502-00010088 1 v./7.11.16

— — —

GUALEGUAYCHÚ

ASOCIACIÓN HOGAR DE LOS ABUELOS
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Señores asociados: La comisión directiva de la Asociación Hogar de los Abuelos, cumplimentando normas estatutarias y legales vigentes, tiene el agrado de invitar a ustedes a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el lunes 14 de noviembre de 2016 a las 19:30 horas en el salón del Honorable Concejo Deliberante, del Municipio de la ciudad de Urdinarrain (Dr. Virginio Silva 417), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

- Lectura del acta asamblea anterior.
- Designación de dos asociados presentes para labrar y suscribir acta correspondiente juntamente con el presidente y secretaria.
- Presentación proyecto de venta de terrenos pertenecientes a dicha institución.
- Finalidad del mismo.
- Aprobación del mismo.

Se informa que, de acuerdo a las disposiciones del estatuto, la asamblea sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los asociados, en caso de haber transcurrido una hora de la fijada en la convocatoria y no haber reunido el número indicado sesionará con la cantidad de asociados presentes.

Carlos Huck, presidente; **Celina Bozzano**, secretaria.

F.C.S. 502-00010104 1 v./7.11.16

— — —

ASOCIACIÓN HOGAR DE LOS ABUELOS
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Señores asociados: La comisión directiva de la Asociación Hogar de los Abuelos, cumplimentando normas estatutarias y legales vigentes, tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el lunes 14 de noviembre de 2016 a las 21 horas en el salón del Honorable Concejo Deliberante, del Municipio de la ciudad de Urdinarrain (Dr. Virginio Silva 417), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

- Lectura del acta asamblea anterior.
- Designación de dos asociados presentes para labrar y suscribir acta correspondiente juntamente con el presidente y secretaria.
- Consideración de los estados contables por el ejercicio económico Nº 31, cuya finalización operó el 30 de junio de 2016.
- Renovación de autoridades de acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes.

Se informa que, de acuerdo a las disposiciones del estatuto, la asamblea sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los asociados, en caso de haber transcurrido una hora de la fijada en la convocatoria y no haber reunido el número indicado sesionará con la cantidad de asociados presentes.

Carlos Huck, presidente; **Celina Bozzano**, secretaria.

F.C.S. 502-00010108 1 v./7.11.16

SAN SALVADOR

CENTRO DE AMIGOS DEL DIABÉTICO DE SAN SALVADOR (CADISS)
Convocatoria

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 21 de noviembre de 2016 a las 20.00 horas, en nuestra sede de CADISS, sita en calle Belgamero y Brown de la ciudad de San Salvador, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del acta asamblea anterior.

2) Lectura y consideración de la memoria y balance general por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2015 y 2016 respectivamente.

3) Informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios señalados.

4) Renovación total de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas de acuerdo a las disposiciones de los estatutos sociales.

5) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y el secretario labren y suscriban el acta de asamblea.

Nota: No habiendo quorum a la hora fijada, la asamblea sesionará media hora más tarde con los socios presentes (artículo 33 EE.SS.).

Guillermo Corbella, presidente; **Alicia Schnynder**, secretaria.

F.C.S. 502-00010080 1 v./7.11.16

— — —

CENTRO ECONÓMICO DE SAN SALVADOR
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 18 de noviembre de 2016 a las 20.00 horas, en la sede social de la institución, sita en Avda. Malarín y Arroyo Grande de la ciudad de San Salvador, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del acta asamblea anterior.

2) Lectura y consideración de la memoria y balance general por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.

3) Informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio señalado.

4) Renovación de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas de acuerdo a las disposiciones de los estatutos sociales.

5) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y el secretario labren y suscriban el acta de asamblea.

Nota: No habiendo quorum a la hora fijada, la asamblea sesionará media hora más tarde con los socios presentes (artículo 33 EE.SS.).

Mario Torrez, presidente; **Ezequiel Decombard,** secretario.

F.C.S. 502-00010081 1 v./7.11.16

— — —

C. DEL URUGUAY

FEDERACIÓN ENTRERRIANA DE VÓLEIBOL
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Federación Entrerriana de Vóleibol convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de diciembre de 2016 a las 10 horas en las instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal de Basavilbaso General San Martín, sito en Estrada y Suipacha de la ciudad de Basavilbaso, para tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de dos miembros para conformar la comisión de poderes.

2) Análisis y aprobación de la memoria comprendida entre el 1.10.2015 al 30.9.2016.

3) Análisis y aprobación del balance del ejercicio comprendido entre el 1.10.2015 al 30.9.2016.

Nota: En caso de no existir quorum a la hora de la convocatoria, la asamblea sesionará una hora más tarde con los delegados presentes.

Jorge E. Torres, presidente; **Gabriela A. Lupi**, secretaria.

F.C.S. 502-00010115 2 v./8.11.16

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS URUGUAY LIMITADA (COPUL)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme al artículo 30 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de noviembre a las 19.00 horas, en inmueble ubicado en calle Misiones y Círculo Católico de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de dos señores asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y excedentes, informe del síndico y del auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2016.

3) Consideración del resultado del Ejercicio Nº 58.

4) Elección de dos señores asambleístas para que constituyan la mesa receptora y escrutadora de votos.

5) Elección de tres consejeros titulares por tres años. Elección de tres consejeros suplentes por un año.

Nota: Si a la hora fijada no hubiere quorum, la asamblea sesionará una hora después con los socios presentes (artículo 32 del estatuto). Las listas deberán ser oficializadas con siete días de anticipación.

C. del Uruguay, noviembre de 2016 - **Carlos A. Botti**, presidente; **Miguel A. Pepe**, secretario.

F.C.S. 502-00010112 3 v./9.11.16

COMUNICADO

ANTERIOR

PARANA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE ENTRE RIOS
DIRECCION DE COMEDORES

"Señor ARMOA OSCAR LAUREANO, DNI 29.766.337, Legajo N° 214.446, la Dirección de Comedores le comunica que en el término de 48 horas, de haber vencido la presente publicación, deberá presentarse en el Comedor de la Escuela N° 65 "Alte. G. Brown", de la ciudad de Concordia, en el horario habitual de jornada laboral.

La presente es a los efectos de dar cumplimiento a lo consignado por la Ley N° 9755 - Capitulo VIII - Régimen Disciplinario. Asimismo, se informa que se dará inicio a la Información Sumaria Administrativa por abandono de servicios de acuerdo al Artículo N° 71 - Inciso b), de dicha ley.

Queda Ud. debidamente notificada por este medio."

Paraná, 31 de octubre de 2016 – **Hugo A. Wilvers,** director de Comedores

F. 500-00006117 5 v./10.11.16

COMUNICADO

NUEVO

PARANÁ

INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV) comunica a los señores Sergio Gustavo Piñeyro, M.I. 13.877.912, y Mónica Mabel Santucci, M.I. Nº 17.749.847, que en el Expediente Nº 16.862-6.112-95 iniciado por "Guzmán, Andrea F. Scarazzini de" ha recaído la Resolución de Directorio IAPV Nº 2.210, de fecha 27 de octubre de 2016, la cual dispone "Dejar sin efecto la adjudicación y venta de la vivienda identificada como unidad Nº 9, manzana 3, perteneciente al grupo habitacional Santa Elena 68 Viviendas de la ciudad de Santa Elena, adjudicada mediante Resolución de Directorio Nº 612 oportunamente a los señores Sergio Gustavo Piñeyro, M.I. Nº13.877.912, y Mónica Mabel Santucci, M.I. Nº 17.749.847, de fecha 14 de julio de 1992; atento a lo expresado en los considerandos que anteceden".

Paraná, 3 de noviembre de 2016 - **Iván R. D. Rodríguez**, a/c Secretaría del Directorio IAPV.

F. 500-00006122 3 v./9.11.16

REMATE

NUEVO

BUENOS AIRES

Por W. Fabián Narváez

El martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del portal wwww.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 23 de noviembre de 2016, a partir de las 12.00 horas, 17 unidades por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (acreedores prendarios, artículo 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: Cóceres, Juan Pablo Exequiel, Chevrolet, sedán 4 puertas, Classic 4P LT Pack 1.4N, 2013, NLD 617, $ 105.200; Oroño, Carlos Raúl, Chevrolet, pick up, S10 2.8 TDI DLX 4X2 Electronic CD, 2007, FZF 585, $ 10.300; Paiz, Diego Pascual, Volkswagen, pick up, Amarok 2.0L TDI 140 CV 4X2 870, 2016, PPA 347, $ 145.800; Lezcano, Hugo Norberto, Volkswagen, sedán 5 puertas, Gol 1.9 SD, 2007, GBN 657, $ 45.900; Godoy, Marcelo Gabriel, Chevrolet, sedán 4 puertas, Classic 4P LS Pack 1.4N, 2016, PHZ 241, $ 234.200; Rodríguez, Ricardo Rubén, Fiat, sedán 5 puertas, Punto Attractive 1.4 8V, 2014, PKL 616, $ 175.600; Penoni, Romina María Luz, Peugeot, sedán 5 puertas, 207 Compact XS 1.6 5P, 2010, IQA 041, $ 126.100; Gómez, Mercedes Isabel, Chevrolet, sedán 4 puertas, Classic 4P LS ABS+airbag 1.4N, 2015, OVT 115, $ 196.100; Pereyra, Rosa Ramona, Chevrolet, sedán 4 puertas, Classic 4P LS ABS+airbag 1.4N, 2015, OXZ 525, $ 206.100; Pérez, Fabricio Andrés, Volkswagen, sedán 4 puertas, Voyage 1.6, 2009, IIY 796, $ 78.400; Rivero, Carlos Ricardo, Ford, sedán 4 puertas, Fiesta Max 1.6L Ambiente MP3, 2011, JQU 135, $ 91.100; Maidana, Susana Beatriz, Fiat, sedán 5 puertas, Palio ELX 1.4 8V, 2007, GCJ 043, $ 50.800; Díaz, Américo Daniel, Chevrolet, sedán 4 puertas, Corsa Classic 4 puertas base 1.4N, 2009, IDC 743, $ 51.300; Albornoz, Vanesa Carolina, Chery, sedán 5 puertas, Face, 2012, LWE 169, $ 95.200; Vettori, Gaspar Egidio, Fiat, sedán 4 puertas, Grand Siena Attractive 1.4 8V, 2014, OHC 978, $ 271.100; Bornisen Alejandro Sebastián, Volkswagen, sedán 3 puertas, Gol 1.4 L, 2012, LUT 333, $ 84.300; Franco, Celia Mabel, Fiat, Familiar, Doblo 1.4 16V Active, 2013, NFD 189, $ 143.800; en el estado que se encuentra y exhibe del 17 al 22 de noviembre de 10 a 18 horas en hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y ruta 202 - primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha lunes 21 a las 11:00 horas en el mismo domicilio.

Condiciones de la subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal wwww.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición.

Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos cinco mil ($ 5.000) en concepto de seguro de participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado por el comprador dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante.

La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.

Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre.

Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2016 - **Fabián Narváez**, martillero público nacional.

F.C.S. 502-00010111 1 v./7.11.16

AMPLIANDO SUMARIO ADMINISTRATIVO

ANTERIOR

PARANA

"El Ministerio de Desarrollo Social hace saber al Sr. Héctor Darío Isla, Legajo N° 102.154, que en las actuaciones mediante las cuales se tramita la ampliación del Sumario Administrativo dispuesto a instruir mediante Decreto N° 274/16 MDS (Reg. Único 1582131), se ha dictado la siguiente resolución: Decreto Nº 2264/16 MDS - Paraná, 4 de agosto de 2016:

VISTO ... CONSIDERANDO ... DECRETA:

Art. 1° - Amplíase el Sumario Administrativo dispuesto instruir mediante Decreto N° 274/16 MDS, al agente Héctor Darío Isla, MI N° 20.288.506, Legajo N° 102.154, con prestación de servicios en el Ministerio de Desarrollo Social, por hallarse su conducta presuntamente incursa en la falta administrativa tipificada en el Art. 71 ° inc. a) de la Ley N° 9755, modif. por Ley Nº 9811, Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia de Entre Ríos, manteniéndose vigente y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por Decreto N° 2/70 SGG conforme lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto N° 2840/07 GOB, en virtud de haber incurrido en nuevas inasistencias los días 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 28, 29, 30 y 31 de marzo, 01, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de abril, 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17 y 18 de mayo, todas de 2016, totalizando cuarenta y nueve (49) inasistencias injustificadas conforme lo expresado en los considerandos del presente texto legal.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese. Notifíquese por el Área Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y pase a la Dirección de Sumarios a sus efectos.

Gustavo Bordet, Gobernador de la Provincia, María Laura Stratta, Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social

Queda Ud. debidamente notificado."

Paraná, 2 de noviembre de 2016 - **María Laura Stratta**, Ministra de Desarrollo Social

13270 3 v./8.11.16

LIQUIDACIÓN DE ASOCIACIÓN

ANTERIORES

FEDERAL

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE FEDERAL

Matrícula INAES E.R. Nº 271

El liquidador extrajudicial de la "Asociación Mutual de Empleados Municipales de Federal" –en liquidación–, abogado Marcelo César Baldoni (Disposición INAES Nº 3/16-S.C.), con domicilio constituido en calle San Juan Nº 176 P.B. "B" de la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos, comunica por 3 (tres) días: que por Resolución Nº 6.694/14 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), obrante en Expediente Nº 170/11 de INAES, se ha dispuesto la liquidación extrajudicial de la "Asociación Mutual de Empleados Municipales de Federal" Matrícula de dicho Instituto Nº 271 de la Provincia de Entre Ríos. Por ello, se ordena a la entidad en liquidación y/o a terceros hacer la entrega de los bienes y documentación perteneciente a la misma, en el domicilio constituido del liquidador, dentro de los 10 (diez) días de la última publicación edictal. Se dispone la prohibición de hacer pagos a la mutual, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Los acreedores por causa o título anterior a la designación del liquidador, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo y en el lugar establecidos.

Marcelo C. Baldoni, liquidador extrajudicial INAES.

F.C.S. 502-00009997 3 v./7.11.16

— — —

VILLAGUAY

ASOCIACIÓN MUTUAL VILLAGUAY

Matrícula INAES E.R. Nº 89

El liquidador extrajudicial de la "Asociación Mutual Villaguay" –en liquidación–, abogado Marcelo César Baldoni (Disposición INAES Nº 2/16-SC), con domicilio constituido en calle San Juan Nº 176 P.B. "B" de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, comunica por 3 (tres) días: que por Resolución Nº 6.692/14 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), obrante en Expediente Nº 6.825/04 de INAES, se ha dispuesto la liquidación extrajudicial de la "Asociación Mutual Villaguay", Matrícula de dicho Instituto Nº 89 de la Provincia de Entre Ríos. Por ello, se ordena a la entidad en liquidación y/o a terceros hacer la entrega de los bienes y documentación perteneciente a la misma, en el domicilio constituido del Liquidador, dentro de los 10 (diez) días de la última publicación edictal. Se dispone la prohibición de hacer pagos a la mutual, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Los acreedores por causa o título anterior a la designación del liquidador, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo y en el lugar establecidos.

Marcelo C. Baldoni, liquidador extrajudicial INAES.

F.C.S. 502-00009998 3 v./7.11.16

CESIÓN DE CUOTAS

NUEVA

GUALEGUAYCHÚ

AGRO LA ESPERANZA SRL

Por resolución del señor Director de Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Entre Ríos se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial.

I- Fecha: dos de diciembre de 2015.

II- Socios: Luis María Martínez, DNI Nº 10.877.358, argentino, casado, de profesión agricultor, con domicilio en calla Oro Verde s/n, Pueblo Belgrano, departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos; don Andrés Leonardo Martínez, DNI 31.567.205, argentino, soltero, de profesión agricultor, con domicilio en calle Oro Verde Nº 411, Pueblo Belgrano, Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

III- Domicilio: Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, en la calle Oro Verde Nº 411, de Pueblo Belgrano, Departamento Gualeguaychú.

IV- Capital social: El capital social se establece en la suma de pesos cien mil ($ 100.000) dividido en cien cuotas de pesos un mil ($ 1.000,00) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente cantidad: socio Luis María Martínez: cincuenta cuotas sociales por un total de pesos cincuenta mil ($ 50.000,00) que representa el cincuenta por ciento (50,00%) del capital. Socio Andrés Leonardo Martínez: cincuenta cuotas sociales por un total de pesos cincuenta mil ($ 50.000,00), que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital. El capital que integra en su totalidad en efectivo en este acto.

V- Órgano de administración: Dirección, administración y representación: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Andrés Leonardo Martínez como gerente designado por el plazo de duración de la sociedad, salvo renuncia o decisión de la reunión anual de socios, haciendo uso de la firma social en forma individual.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 26 de octubre de 2016 - **Cristián Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00010082 1 v./7.11.16

SUMARIO

DECRETOS
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2016
1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1635, 1673, 1779
Ministerio de Desarrollo Social
3140, 3141, 3142, 3143

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la **IMPRENTA OFICIAL .**

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de "**TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA**", conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08